

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 21 DEL AÑO 2026.

No. 8

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL DOCTOR EN DERECHO ARTURO DAVID VÁSQUEZ URDIALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 100 EN EL ESTADO DE OAXACA, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS OFICINAS DE LA NOTARIA PÚBLICA EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO PARA EL QUE LE FUE AUTORIZADO, AL DOMICILIO EN CALLE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE, NÚMERO 705, COLONIA YALALAG, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71245 (SEGUNDA PUBLICACIÓN).....**PÁG. 4**

SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 3

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA LUNES DIECISÉIS DE MARZO DEL 2026, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 46**

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
OF-64	ACUERDO	CAMBIO DE DOMICILIO	NOTARIA PUBLICA 100	4
OF-65	EDICTO	297/TLAC/2023	3RO. CONCLUSION ASUNTOS PENALES	3
169	EDICTO	252/2025	1º FAM. OAXACA	4
171	EDICTO	0303/2025	MIXT. 1º INSTCIA TLAXIACO	5
177	EDICTO	99/2025	MIXT. 1a INSTCIA CUICATLAN	5
178	EDICTO	0037/2025	MIXT. OCOTLAN	5
179	EDICTO	0248/2025	3º FAM. OAXACA	6
180	EDICTO	302/2025	2º FAM. MATIAS ROMERO	6
182	EDICTO	0004/2026	1º MIXT. MIAHUATLAN	6
183	EDICTO	0325/2025	2º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	6
185	EDICTO	313/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	7
186	EDICTO	0473/2025	8º FAM. Y 7º CIVIL OAXACA	7
187	EDICTO	0426/2025	2º FAM. OAXACA	7
188	EDICTO	260/2025	4º FAM. OAXACA	7
189	EDICTO	391/2025	4º FAM. OAXACA	8
190	EDICTO	0484/2025	1º FAM. OAXACA	8
191	EDICTO	309/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	8
192	EDICTO	355/2025	1º FAM. OAXACA	8
194	EDICTO	146/2025	FAM. Y CIVIL NOCHISTLAN	9
195	EDICTO	0344/2025	1º FAM. OAXACA	9
196	EDICTO	482/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	9
197	EDICTO	0181/2025	MIXT. 1a INSTCIA HUAUTLA	9
199	EDICTO	201/2025	MIXT. 1a INSTCIA PUTLA	10
201	EDICTO	249/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	10
202	EDICTO	157/2025	1º FAM. Y CIVIL EJUTLA	10
204	EDICTO	0249/2025	MIXT. 1a INSTCIA ZIMATLAN	10
209	EDICTO	28/2025	MIXT. 1a INSTCIA TEOTITLAN	11
211	EDICTO	0019/2023	1º CIVIL SALINA CRUZ	11
212	EDICTO	423/2025	3º FAM. TUXTEPEC	11
215	EDICTO	165/2024	1º FAM. Y CIVIL TEHUANTEPEC	11
217	EDICTO	0430/2025	1º FAM. OAXACA	12
219	EDICTO	0314/2025	1º FAM. TUXTEPEC	12
221	EDICTO	142/2025	CIVIL HUAJUAPAN	12
222	EDICTO	0244/2025	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	12
223	EDICTO	316/2025	2º FAM. TUXTEPEC	13
224	EDICTO	319/2025	2º FAM. TUXTEPEC	13
225	EDICTO	211/2025	1a INSTCIA COSOLAPA	13
226	EDICTO	427/2025	1a INSTCIA COSOLAPA	13
227	EDICTO	0452/2025	1a INSTCIA COSOLAPA	14

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
228	EDICTO	145/2025	MIXT. 1a INSTCIA PUTLA	14
229	EDICTO	119/2021	4º FAM. OAXACA	14
230	EDICTO	0043/2025	1º MIXT. MIAHUATLAN	15
231	EDICTO	65/2025	CIVIL JUCHITAN	14
232	EDICTO	0390/2024	1º FAM. Y CIVIL ETILA	15
233	EDICTO	406/2025	2º FAM. TUXTEPEC	15
234	EDICTO	0408/2025	1º FAM. Y CIVIL ETILA	16
235	EDICTO	100/2018	4º FAM. OAXACA	16
236	EDICTO	155/2017	1º FAM. OAXACA	16
237	EDICTO	0353/2025	1º FAM. Y CIVIL ETILA	16
238	EDICTO	386/2025	MIXT. 1a INSTCIA PINOTEPA	17
239	EDICTO	475/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	17
240	EDICTO	399/2025	3º FAM. OAXACA	17
241	EDICTO	196/2025	1º CIVIL OAXACA	17
242	EDICTO	309/2025	7º FAM. Y 6º CIVIL OAXACA	18
243	EDICTO	120/2025	1º FAM. JUCHITAN	18
244	EDICTO	383/2023	5º FAM. OAXACA	18
245	EDICTO	345/2025	5º FAM. OAXACA	18
246	EDICTO	562/2018	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	19
247	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 33,573 VOL. 429	NOTARIA PUBLICA 68	19
248	EDICTO	376/2025	2º FAM. SALINA CRUZ	19
249	EDICTO	0039/2019	MIXT. 1a INSTCIA TLAXIACO	19
250	EDICTO	482/2023	5º FAM. OAXACA	20
251	EDICTO	64/2021	2º MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN	20
252	EDICTO	156/2022	2º MIXT. 1a INSTCIA MIAHUATLAN	20
253	EDICTO	103/2024	6º FAM. OAXACA	20
254	EDICTO	608/2017	5º FAM. OAXACA	21
255	AVISO NOTARIAL	ESCR. 25,984 VOL. 342	NOTARIA PUBLICA 79	21
256	AVISO NOTARIAL	ESCR. 25,973 VOL. 339	NOTARIA PUBLICA 79	21
257	EDICTO	0422/2025	1º FAM. TUXTEPEC	21
259	2º AVISO NOTARIAL	INSTR. 7,514 VOL. 236	NOTARIA PUBLICA 117	22
260	EDICTO	127/2025	MIXT. JUXTLAHUACA	22
261	EDICTO	0164/2025	MIXT. 1a INSTCIA HUATULCO	22
263	EDICTO	307/2024	1º CIVIL OAXACA	23
264	EDICTO	271/2025	1º FAM. Y CIVIL MATIAS ROMERO	22
265	EDICTO	0442/2025	1º FAM. JUCHITAN	23
266	EDICTO	488/2025	6º FAM. OAXACA	24
267	EDICTO	281/2024	2º FAM. HUAJUAPAN	24
268	EDICTO	0190/2022	4º FAM. OAXACA	24
269	EDICTO	265/2024	MIXT. 1a INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	24
272	2º AVISO NOTARIAL	ESCR. 13,380 VOL. 156	NOTARIA PUBLICA 99	25
273	EDICTO	01/2025	3º CIVIL OAXACA	25
274	EDICTO	529/2023	1º FAM. Y CIVIL ETILA	25

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
275	EDICTO	109/2013	MIXT. HUATULCO	25
276	EDICTO	0279/2021	1º FAM. OAXACA	26
277	EDICTO	140/2023	MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	26
278	EDICTO NOTARIAL	ACT.33,991VOL. 564	NOTARIA PUBLICA 82	26
279	EDICTO	0382/2024	2º FAM. Y CIVIL ETLA	26
280	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 5,078 VOL. 68	NOTARIA PUBLICA 133	27
282	EDICTO	70/2025	1º CIVIL HUAJUAPAN	27
283	EDICTO	295/2025	MIXT. 1ª INSTCIA ZIMATLAN	27
284	EDICTO	157/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	27
285	EDICTO	107/2024	2º FAM. SALINA CRUZ	28
286	EDICTO	293/2022	1º FAM. HUAJUAPAN	28
287	EDICTO	475/2025	1º FAM. TUXTEPEC	28
288	EDICTO	123/2024	2º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	29
289	EDICTO	149/2024	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	28
290	EDICTO	299/2021	4º FAM. OAXACA	29
291	EDICTO	236/2025	9º FAM. Y 5º CIVIL OAXACA	29
292	EDICTO	0360/2017	MIXT. 1ª INSTCIA TLAXIACO	30
293	EDICTO	0483/2023	1º FAM. OAXACA	30
294	EDICTO	321/2022	1º FAM. TUXTEPEC	30
295	EDICTO	151/2025	2º FAM. HUAJUAPAN	30
296	EDICTO	004/2026	MIXT. 1ª INSTCIA COSOLAPA	31
297	EDICTO NOTARIAL	INSTR. 13,138 VOL. 156	NOTARIA PUBLICA 112	31
298	EDICTO	0076/2013	1º MIXT. 1ª INSTCIA PUERTO ESCONDIDO	32
299	EDICTO (CONDONACION DE PAGO)	0067/1997	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	31
300	EDICTO	149/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	31
301	EDICTO	161/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	35
302	EDICTO	15/2026	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	35
303	EDICTO	0291/2023	6º FAM. OAXACA	35
304	EDICTO	178/2024	2º FAM. JUCHITAN	35
305	EDICTO	309/2025	2º CIVIL OAXACA	36
306	EDICTO	189/2022	1º CIVIL HUAJUAPAN	36
307	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 22,95 VOL. 623	NOTARIA PUBLICA 48	36
309	EDICTO	0008/2026	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	36
310	EDICTO	0257/2025	1º FAM. Y CIVIL TLACOLULA	37
311	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,178VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	37
313	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 63,174 VOL. 892	NOTARIA PUBLICA 25	37
315	EDICTO	0019/2026	2º FAM. MATIAS ROMERO	37
316	EDICTO	429/2025	3º FAM. TUXTEPEC	38
317	EDICTO	269/2025	3º FAM. TUXTEPEC	38
318	EDICTO	0223/2024	2º FAM. SALINA CRUZ	38
319	EDICTO	312/2025	1º FAM. OAXACA	38
320	EDICTO	0301/2025	3º CIVIL OAXACA	39

ÍNDICE DE CONTENIDO

RECIBO	DOCUMENTO	EXPEDIENTE	EMISOR	PÁG.
321	EDICTO	0361/2022	5º FAM. OAXACA	39
322	EDICTO	0370/2025	1º FAM. OAXACA	39
323	EDICTO	171/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	40
324	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,227 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	39
325	EDICTO	95/2025	2º MIXT. 1ª INSTCIA MIAHUATLAN	41
326	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,254 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	41
327	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,258 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	41
328	EDICTO NOTARIAL	ESCR. 34,244 VOL. 749	NOTARIA PUBLICA 76	41
329	EDICTO	016/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	42
330	EDICTO	036/2026	1º FAM. HUAJUAPAN	42
331	EDICTO	315/2025	1º FAM. HUAJUAPAN	42
332	1º AVISO NOTARIAL	INSTR. 31640 VOL. 492	NOTARIA PUBLICA 61	42
334	EDICTO	447/2025	4º FAM. OAXACA	43
335	1º AVISO NOTARIAL	ESCR. 31643 VOL. 491	NOTARIA PUBLICA 61	43
337	EDICTO	0412/2025	1º FAM. TUXTEPEC	43
338	EDICTO	312/2025	3º FAM. TUXTEPEC	43
339	EDICTO	283/2025	2º CIVIL OAXACA	44

EDICTO

CC. AMALIA ALEJANDRA GARCÍA HERNÁNDEZ Y ARTEMIO RAMÍREZ JERÓNIMO (TESTIGOS DE CARGO).

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE PENAL **297/TLAC/2023**, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE FERNANDO SÁNCHEZ O FERNANDO CRUZ ANTONIO POR EL DELITO DE DESPOJO AGRAVADO, COMETIDO EN PERJUICIO PATRIMONIAL DE NOÉ LÓPEZ PINOS; SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA 26/ENERO/2026. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 17 BIS TERCER PÁRRAFO, 160 Y 428 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO **LOS CITO**, PARA QUE COMPAREZCAN A LA DILIGENCIA DE CARÁCTER JUDICIAL SEÑALADA PARA LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO** EN LAS OFICINAS DEL JUZGADO TERCERO PENAL PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL CENTRO DE JUSTICIA "MARGARITA MAZA PARADA" CON DOMICILIO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO, SAN FRANCISCO TANIVET, TLACOLULA DE MATAMOROS OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS. EN SAN FRANCISCO TANIVET TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA. A TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----



JUZGADO TERCERO PARA LA CONCLUSIÓN DE ASUNTOS PENALES TRADICIONALES DEL ESTADO DE OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. ADRIANA LIZBETH PÉREZ SANBOVAL.



CONSEJERÍA
CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

--- TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. ---

--- Se da cuenta de la solicitud suscrita por el **Doctor en Derecho Arturo David Vásquez Urdiales, Notario Público número 100 en el Estado de Oaxaca**, recibida por la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías, el nueve de enero del presente año y remitida al suscrito en calidad de Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual el referido Notario solicita autorización para el **cambio de domicilio** de sus oficinas dentro del mismo Distrito Judicial en el cual fue autorizado ejercer funciones de acuerdo a lo siguiente. ---

- - - 1.- Actualmente tiene su domicilio en la Calle Alhelies, número 403, Colonia Las Flores, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, C.P. 71245, que le fue autorizado para ejercer funciones. ---
- - - 2.- Con el fin de contar con unas instalaciones más adecuadas para el funcionamiento de las oficinas Notariales. ---
- - - Por lo que tengo a bien emitir el siguiente: ---

ACUERDO

--- PRIMERO. --- En mi calidad de Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, y por la facultad que me delega el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mediante Acuerdo Delegatorio de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, celebrado en el Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el dos de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 66, 79 fracción XXVIII, fracción II y 84 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1, 2, 5, 6, 15, párrafo primero y dieciséis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 7 y 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, autorizo al **Doctor en Derecho Arturo David Vásquez Urdiales, Notario Público número 100 en el Estado de Oaxaca**, el cambio de domicilio de sus oficinas de la Notaría Pública en el mismo Distrito Judicial del Centro para el que le fue autorizado, al domicilio en **Calle Fray Toribio de Benavente, número 705, Colonia Yalalag, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, código postal 71245**. ---

--- SEGUNDO. --- Envíese el presente acuerdo a la Dirección General de Notarías y Archivo General de Notarías para su trámite y cumplimiento. ---

--- TERCERO. --- Notifíquese al **Doctor en Derecho Arturo David Vásquez Urdiales, Notario Público número 100 en el Estado de Oaxaca**, el presente acuerdo para la publicación correspondiente de cambio de domicilio en el mismo Distrito Judicial para que le fue autorizado, por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial en el Estado. ---

--- CUARTO. --- Notifíquese. ---

--- Así lo acordó y firma por triplicado el Ciudadano Maestro GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO, Titular de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado de Oaxaca, ante el Licenciado Víctor Manuel Aguilar Ayala, Director General de Notarías y Archivo General de Notarías. ---

MAESTRO GEOVANY VÁSQUEZ SAGRERO
TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y
ASISTENCIA LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. VÍCTOR MANUEL AGUILAR AVILA
DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS Y
ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ABID BERNAL RICOY, POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE JACINA BERNAL RICOY, NERI BERNAL RICOY, ADELFO BERNAL RICOY, FURNIEL BERNAL RICOY y FLORIZA BERNAL RICOY, A BIENES DE LOS EXTINTOS JULIO BERNAL BERNAL o JULIO BERNAL y LEYLA RICOY CRUZ o LEYLA RICOY o LEILA RICOY; POR LO QUE RESPECTA A JULIO BERNAL BERNAL o JULIO BERNAL, FUE ORIGINARIO DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, JUCHITÁN, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, COLONIA DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. ---

LEYLA RICOY CRUZ o LEYLA RICOY o LEILA RICOY, FUE ORIGINARIA DE SAN MIGUEL CHIMALAPA, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE, COLONIA DEL MAESTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. ---

PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 252/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- CONSTE. ---

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

FECH. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO,

OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRIMERA SECCIÓN DENOMINADA "SUCESIÓN", PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0303/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA DENUNCIADO POR MARTINA ORTIZ ORTIZ A BIENES DEL EXTINTO ADRIAN REYES Y/O ADRIAN REYES CISNEROS, ASI MISMO EL EXTINTO NACIO, FUE ORIGINARIO Y FALLECIO SANTIAGO NUNDICHE, TLAXIACO, OAXACA Y VIVIO Y FUE VECINO DE LA CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, LOTE "A", BARRIO DE SAN DIEGO, TLAXIACO, OAXACA, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-171
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUICATLAN, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO **SABINO LEYVA MORALES**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN ZAUTLA, SAN PEDRO SOCHIAMAM CUICATLAN, OAXACA, VECINO DE LA MISMA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DICHA POBLACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 99/2025, DENUNCIADO POR **CATALINA ZEFERINO CRISANTO**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUICATLÁN, OAXACA, LO ANTERIOR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO DIEZ. A DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. ---DOY FE.-----

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. OCHO. JESUS FERMIN VASQUEZ ARELLANO

R-177
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, A BIENES DEL EXTINTO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE **MARGARITO NATALIO DÍAZ O NATALIO DÍAZ SANTOS O NATALIO DÍAZ**, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DENUNCIADO POR **JORGE DÍAZ LLAMAS**, SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR **0037/2025**. OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.



LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. MAGNOLIA DÍAZ DIEGO.

R-178
6-7-8

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
E D I C T O**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **Sylvia Guadalupe Pérez Cruz, Mario Amancio Pérez Cruz, Héctor Gustavo Pérez Cruz y José Luis Pérez Cruz**, A BIENES DEL EXTINTO **Amancio Ezequiel Pérez Ruiz o Amancio Pérez Ruiz**, Quien fue originario de San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, México, Falleció en Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, y tuvo su último domicilio en la casa número 309 (trescientos nueve), de las calles de Cristóbal Colón de la Ciudad de Oaxaca del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Estado de Oaxaca; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO **0248/2025**, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA.
SEGUNDA SECRETARIA**

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **302/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **ADRIANA DOMÍNGUEZ PÉREZ**, A BIENES DE LA EXTINTA **HORTENCIA PÉREZ PÉREZ**, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVió Y QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACIÓN DE LA REVOLUCIÓN S/N DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESIÓN" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A DIEZ DE DICIEMBRE DE 2025.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ BENÍTEZ.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO
OAXACA.

R-180
6-7-8

**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA**

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A INTERVENIR EN **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE EL EXTINTO **JOSÉ MANUEL PALACIOS PASCUAL**, DENUNCIADO POR **NUVIANA MARTÍNEZ MERINO**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE **MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, FALLECIO EN **BARRIO TRONADOR, DE LA LOCALIDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **LA CALLE JORGE L. TAMAYO, SIN NUMERO, DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC, MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA**, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EXPEDIENTE **0325/2025**; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA. A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

**ATENTAMENTE:
LA EJECUTORA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
LO FAMILIAR Y CIVIL.**

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-183
6-7-8

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.**

EDICTO**AL PUBLICO EN GENERAL.**

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **NEREIDA GARCÍA RAMÍREZ Y EDUARDO GARCÍA RAMÍREZ**, POR DERECHO PROPIO E HEIDIGARDA GARCÍA RAMÍREZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL **YVONNE ESMIRNA VASQUEZ GARCÍA**, A BIENES DE LA EXTINTA **MANUELA RAMÍREZ LORENZO o MANUELA RAMÍREZ**, QUIEN NACIÓ EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN RIO HONDO MIAHUATLÁN, OAXACA; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN ILDEFONSO OZOLOTEPEC, SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA; ORDENÁNDOSE FORMAR LA PRIMERA SECCION DENOMINADA "SUCESIÓN", INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. ORDENÁNDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0004/2026, SECRETARIA PAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 22 DE ENERO DE 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO
MIAHUATLÁN
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-182
6-7-8



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado FRANCISCA SOLANO MENDOZA, GABRIELA MORALES SOLANO Y ELIZABETH MORALES SOLANO, a bienes del extinto CALIXTO TEÓFILO MORALES FLORES, extinto que nació, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el día ocho de marzo del año de mil veinticinco, en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 313/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, veintitrés de enero del año dos mil veinticinco.

ACTUARIO JUDICIAL
PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-185
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO OCTAVO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0473/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALMA INES SOSA MUÑOZ, ANGEL GABRIEL GARCIA SOSA Y MARIA ELENA GARCIA SOSA A BIENES DEL EXTINTO ANGEL GARCIA GARCIA ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE ALAMOS, NÚMERO CIENTO TREINTA Y SEIS, COLONIA JARDINES DE LA PRIMAVERA, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA, Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARÍA JUDICIAL

LIC. EN DCHO. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO

R-186
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARINA OLGA ARAGON MEDINA Y CESAR ROGELIO ARAGON MEDINA, A BIENES DE LOS (AS) EXTINTOS (AS) RODOLFO DE JESUS CESAR ARAGON Y/O RODOLFO ARAGON GUZMAN Y MARIA JOSEFINA JUDITH MILLA Y/O JUDITH MEDINA MILLA Y/O JUDITH MEDINA DE ARAGON QUIENES FUERON ORIGINARIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y POR SER ESTE EL LUGAR DEL JUICIO, LOS INTERESADOS (AS) COMPAREZCAN PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0426/2025, TERCERA SECRETARÍA, MISMO QUE DEBERÁ DE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

En el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 29 de enero del 2026

LA ACTUARÍA JUDICIAL
GLORIA SANTOS MORALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
OAXACA

R-187
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARÍA.

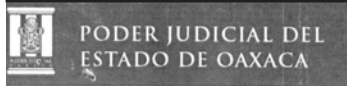
EDICTO.**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 260/2025 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO RAMÍREZ RAMÍREZ, DENUNCIADO POR VIRGEN RÍOS RAMÍREZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

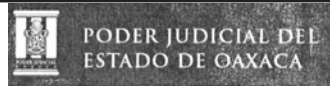
ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-188
6-7-8



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN."



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

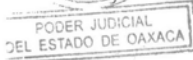
AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 391/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR NELLY GARCIA ESCOBAR, A BIENES DEL EXTINTO ALBERTO RIVERA VILLEGAS; QUIEN NACIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIOCHO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



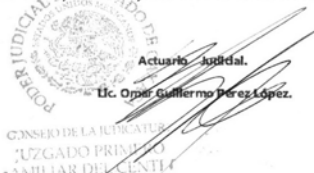
Edicto

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0484/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Asunción Domínguez Sánchez o Asunción Domínguez De Maces o Asunción Domínguez Sánchez De Maces o Asunción Domínguez De Maces, Alberto Guillermo Maces Domínguez y Lucía Angelina Maces Domínguez, a bienes del extinto Francisco Maces o Francisco Maces García, quien nació en la Villa de Zaachila, Oaxaca, tuvo su último domicilio y falleció en Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaría. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiséis de enero de dos mil veintiséis.



Actuario Judicial.
Lic. Omar Guillermo Pérez López.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-190
6-7-8

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS VICTORINO MONTES O VICTORINO MONTES HERNANDEZ O VICTORIANO MONTES Y ZABINA ZEFERINA PACHECO MATA O ZEFERINA PACHECO MATA O SABINA PACHECO MATA O CEFERINA PACHECO MATA, DENUNCIADO POR PETRA MONTES PACHECO O PETRA MONTES, VENTILADO EN EL EXPEDIENTE 309/2025; QUIEN FUERON ORIGINARIO DE EL CASTILLO HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA Y FALLECIERON, VIVIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN RANCHO SANTA TERESA, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS QUINCE DIAS HABLES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTISES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. KARENITZEL TORRES SÁNCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DEL CENTRO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JOSÉ REYES CALVO, POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA SOCORRO REYES CALVO; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN GABRIEL MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA MONTEALBAN, MANZANA II, LOTE NUEVE, LOMAS DE SANTA ROSA PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.- FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 355/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



EST. DCHO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DEL CENTRO

R-192
6-7-8



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
NOCHIXTLÁN, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 482/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE **146/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELVIA JIMÉNEZ GARCÍA, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE ROSELDA JIMÉNEZ GARCÍA, LILIA JIMÉNEZ GARCÍA, MARÍA ESPERANZA JIMÉNEZ GARCÍA, SABINO JIMÉNEZ GARCÍA, CESAR JIMÉNEZ GARCÍA Y MEDARDO JIMENZO GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA DE JESÚS GARCÍA NICOLAS, QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIÓ Y MURIÓ EN TEPELMEME VILLA DE MORELOS, COIXTLAHUACA, OAXACA; POR LO QUE SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, MISMOS QUE EXPIRAN DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL
DOS MIL VEINTICINCO.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. MARCOS MÉNDEZ CRUZ.

R-194 R-196
6-7-8 6-7-8

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente 0344/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Brenda Bautista Aragón, a bienes de la extinta María Luisa Santa Anna Hernández O María Luisa Santa Anna De Bautista, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta de enero de dos mil veintiséis.



Actuario Judicial.

LIC. Omar Guillermo Pérez López.

R-195
6-7-8

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUDITH EUSTOLIA HERNANDEZ CRUZ Y HUGO ALFONSO FUENTES PEREZ A BIENES DEL EXTINTO HUGO FUENTES HERNANDEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRará A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 29 DE ENERO DEL 2026.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTIN RODRIGUEZ VELASCO



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE LES HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR AUTO INICIAL DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO **0181/2025**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE PROMUEVE EN LA **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, POR **JOSÉ RENE GARCÍA ZARAGOZA**, RESPECTO AL BIEN INMUEBLE UBICADO AL ORIENTE DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL LUGAR DENOMINADO AGUA HIERBA O AGUA VARIOS, JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL 68500, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS QUIENES SE VEAN AFECTADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA.- HUAUTLA DE JIMENEZ, OAXACA, A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. CONSTE.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
MIXTO DE 1ª. INSTANCIA.

LIC. HÉCTOR MARTÍNEZ RUIZ.

R-197
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANGELA CERVANTES MACHUCA Y SOFIA MACHUCA GARCÍA, A BIENES DE LA EXTINTA MERCEDES GARCÍA GÓMEZ o MARCED GARCÍA GÓMEZ o CELIA GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA Y FALLECIO EN LA POBLACION DE DOLORES HIDALGO, SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA, PUTLA DE GUERRERO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDEINTE NÚMERO 201/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA. PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-199
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MARÍA EUGENIA BARRERA BARBOSA, por derecho propio, a bienes de sus extintos PADRES MARGARITA DEL CARMEN BARBOSA LÓPEZ, Y DOMINGO DE JESÚS BARRERA MÁRQUEZ, extintos que nacieron, vivieron y tuvieron su ultimo domicilio en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir de la fecha de la publicación del ultimo edicto, derivado del expediente número 249/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diecinueve de enero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-201
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BERNARDO ROLANDO OROZCO ZAVALA A BIENES DE LA EXTINTA MARIANA OROZCO ZAVALA; QUIEN NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE INTESTAMENTARIO NÚMERO 157/2025, RADICADO EN EL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EJUTLA DE CRESPO, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS; LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO
LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

R-202
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARIA SOLEDAD, RAYMUNDO y DONATO todos de apellidos PEREZ RAMIREZ a bienes de los extintos ALDEGUNDO PEREZ o FELIPE PEREZ o FELIPE PEREZ BERNARDINO y DOMITILA RAMIREZ o DOMITILA RAMIREZ RICARDEZ o DOMITILA RAMIREZ DE PEREZ, quienes fueron originarios, vecinos, fallecieron y tuvieron su ultimo domicilio en Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlan, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 0249/2025, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca a siete de enero del año dos mil veintiséis.

La Actuaría Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista



Poder Judicial
del Estado de Oaxaca

R-204
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA.

EDICTO:**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Se tiene a **Rufina Romero Carrera**, por propio derecho denunciando juicio sucesorio Intestamentario a bienes, derechos y obligaciones de la extinta **Juana Alicia Carrera González o Juana Carrera González**, quien nació en Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, vivió y tuvo su ultimo domicilio en Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; por lo que en atención al auto de fecha **DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO** dictado en el expediente **28/2025**, del índice del **Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca**; se **CONVOCA** para que comparezcan **QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS dentro del plazo que expiran a los treinta días de la fecha de la publicación del último edicto**; lo anterior en términos del artículo 781 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. En el Distrito Judicial de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; **diecinueve de agosto del dos mil veinticinco**.

ACTUARIA JUDICIAL.
LICENCIADA EN DERECHO.

PAZ DEL CARMEN GUERRERO HERNÁNDEZ.



R-209
6-7-8

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA
Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO

DEMANDADO:
VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
PRESENTE:

Que en el expediente civil número 0019/2023, del índice de este juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANA SILVIA GALLEGOS HERNÁNDEZ por su propio derecho en contra de REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, hoy REGISTRADOR DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, COORDINADORA DE CATASTRO Y PREDIAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA y otros; se dictó el auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco, en donde, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, se ordenó su emplazamiento por edictos. Por esto, se le concede el plazo de TREINTA DÍAS para que comparezca ante el Juzgado Primero Civil de Salina Cruz, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil del Circuito Judicial del Istmo, ubicado en Cerrada de Tampico, sin número, Avenida Manuel Ávila Camacho, Barrio Cantarranas, código postal 70680, de la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, Oaxaca. A contestar la demanda entablada en su contra. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado el escrito de demanda y sus anexos para que se imponga de su contenido, debiendo señalar domicilio en el lugar de residencia de este juzgado para que se le hagan sus respectivas notificaciones, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo concedido se le tendrá por perdido su derecho para ello y presuntivamente ciertos los hechos contenidos en la demanda; y sus notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán mediante cédulas que se fijen en el tablero de avisos del juzgado, conforme a lo que dispone el artículo 620 del citado procedimiento.

Salina Cruz, Oaxaca a tres de febrero del 2026.

ATENTAMENTE

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL JUZGADO

LIC. JUAN GABRIEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.



R-211 R-215
6-7-8 6-7-8

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”**AL PUBLICO EN GENERAL:**

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA CASTRO, JUANA GARCÍA CASTRO, NARCISO GARCÍA CASTRO, SOFÍA GARCÍA CASTRO, JUAN CARLOS USCANGA CASTRO Y DIANA DEL CARMEN SALOMON GARCÍA A BIENES DE LA EXTINTA ANTONIA GARCÍA CASTRO, QUIEN FUE ORIGINARIA DE JOSÉ AZUETA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LOMA BONITA, OAXACA, Y FALLECIO EN LOMA BONITA, OAXACA; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 423/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-212
6-7-8



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO****AL PUBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUENSE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JUAN CRUZ, AZAEL Y OMAR TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ OSORIO, A BIENES DEL EXTINTO JUAN HERNÁNDEZ GALLEGOS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE MAGDALENA TLACOTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MAGDALENA TLACOTEPEC, TEHUANTEPEC, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/2024, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE TEHUANTEPEC, OAXACA, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN TEHUANTEPEC, OAXACA, A **VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. ENRIQUE JOEL ROSAS RIOS.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
Y CIVIL DE TEHUANTEPEC,
OAXACA.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0430/2025 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DENUNCIADO POR MICHELLE RICARDEZ CÁRDENAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL CIUDADANO GUSTAVO ALBERTO ESPINOZA A BIENES DE LA EXTINTA ELENA SOFÍA ESPINOZA VENEGAS O ELENA ESPINOSA VENEGAS, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 617, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS..

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO JUDICIAL
CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 314/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0314/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR REYNA PASTOR CONTRERAS Y REYNA BASURTO PASTOR; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO CESARIO BASURTO BALCAZAR QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA EL CASTILLO, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



ACTUARIO JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA
NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-219
6-7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, CONSEJO
DE LA JUDICATURA JUZGADO CIVIL DE HUAJUAPAN DE
LEON OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA

EDICTO

Ciudadanos

YMELDA MOLINA GUZMAN ó IMELDA MOLINA DE SANCHEZ ó IMELDA MOLINA DE S Y AGUSTIN SANCHEZ HERNANDEZ ó AGUSTIN SANCHEZ HDEZ

Por este medio le notifico el contenido íntegro del auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente civil número 142/2025, en el que se tiene a MARISELA LÓPEZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, demandando en la VIA SUMARIA CIVIL el JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA ESCRITURA PÚBLICA, en contra de YMELDA MOLINA GUZMÁN o IMELDA MOLINA DE SÁNCHEZ o IMELDA MOLINA de S. Y AGUSTIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ o AGUSTIN SÁNCHEZ o AGUSTIN SÁNCHEZ HDEZ; mediante el cual SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA por el plazo de veinte días comunes a las partes, de los cuáles los cinco primeros días, son para ofrecimiento, y los quince restantes son para el desahogo de las pruebas que se admitan a las partes, lo anterior con fundamento en el artículo 287 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado. edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el periódico Oficial del Estado, como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado (Imparcial ó Noticias), Huajuapán de León, Oaxaca; a los tres días de mes de febrero del año dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

R-221
7-8

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0244/2025

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSARIO BERNABÉ REYES, A BIENES DEL EXTINTO ALICIO MARTÍNEZ CRUZ; QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIÓ EN ESTA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0244/2025. TLAXIACO, OAXACA A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARINA MORALES HERNÁNDEZ.

R-222
7-8-9

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **VICTOR MEDINA ALVARADO** QUIEN FUE ORIGINARIO DE **SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA** Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN **ANDADOR GIRASOL, MANZANA P, NÚMERO VEINTIDÓS, INFONAVIT EL PARAÍSO, EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA;** FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO DE **CÓRDOBA, VERACRUZ**, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 316/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **ERENDIRA ALVARADO PÉREZ, IVONNE MARGARITA MEDINA ALVARADO Y ERZULIE ZOBEIDA MEDINA ALVARADO**, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
EL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA



R-223
7-8-9

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 319/2025.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTOS EN EL EXPEDIENTE **319/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **SILVIA LORENZANO FERCANO Y JAVIER LORENZANO FERCANO**; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS EXTINTOS **MERCEDES FERCANO HERNÁNDEZ Y GREGORIO LORENZANO VELASCO**, SIENDO LA PRIMERA SIENDO ORIGINARIA, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA; Y EL SEGUNDO FUE ORIGINARIO, VIVIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY DEL EXPEDIENTE NUMERO 319/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA. EN SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ANA LARA TORRE PARRA.

PARA QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

R-224
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **CELIA TAPIA ORTEGA**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **PEDRO TAPIA HERNÁNDEZ E IMELDA ORTEGA SÁNCHEZ**, QUIENES AMBOS FUERON ORIGINARIOS, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA; Y PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. **EXPEDIENTE 211/2025**, EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ALEMAN**, A BIENES DE LOS EXTINTOS **GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTIAGO Y LUCIA ALEMAN MIGUEL**, QUIENES AMBOS FUERON ORIGINARIOS Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA, VALLE NACIONAL, OAXACA, Y AMBOS TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO NUEVE, COLONIA SANTA FE DEL MUNICIPIO DE COSOLAPA, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 427/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**. EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA,
OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. GABRIEL GONZÁLEZ MONDRAGÓN.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

Domicilio: Belisario Domínguez, sin número,
Barrio Tepic, Acapulco de Pérez Figueroa, Oaxaca.

R-226
7-8-9



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**EDICTO**

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **ÁNGELA PÉREZ GONZÁLEZ Y GUADALUPE VIVEROS PÉREZ, A BIENES DEL EXTINTO VICTOR VIVEROS ARROYO, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN COSOLAPA, OAXACA**, PARA QUE, SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL **EXPEDIENTE 0452/2025**. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO.

Correo electrónico:
jmcosolapa@tribunaloaxaca.gob.mx

Domicilio: Belisario Domínguez, s/n, Barrio Jalapilla, Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. Teléfono: 271220577

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR **MARÍA CRISTINA CECILIA GONZÁLEZ VIGIL Y OTROS, A BIENES DEL EXTINTO ARMANDO ALFONSO FENOCHIO ESPERON, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PUTLA VILLA DE GUERRERO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 145/2025, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUTLA DE GUERRERO, OAXACA**. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUTLA VILLA DE GUERRERO, OAXACA A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. MARCOS MENDEZ CRUZ.

R-228
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO**AL PÚBLICO EN GENERAL.**

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DEDUCIDO DEL **EXPEDIENTE 119/2021** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DE LA SEGUNDA SECCIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR **NORMA REYNA LETICIA SÁNCHEZ FRANCO A BIENES DEL EXTINTO LUIS MANUEL ARNAUD GARCÍA**, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA INVENTARIO Y AVALUÓ. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 760, 799 Y 800 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA; OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL

LCDO. DE DCHO. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

R-229
7-8

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO SEDE JUCHITÁN.

EL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CON RESIDENCIA EN JUCHITÁN OAXACA Y LICENCIADO ENRIQUE ESPINOZA MEDINA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE EN EL ESTADO (DEMANDADOS).
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo de fecha doce de enero del dos mil veintiséis, dictado en el expediente civil 65/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por **Michel Manuel Figueroa y Guadalupe Ramírez García contra el Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Juchitán Oaxaca y Licenciado Enrique Espinoza Medina Notario Público número ciento nueve en el Estado y otros**, toda vez que los demandados no contestaron la demanda instauradas en su contra Registrador del Instituto de la Función Registral con residencia en Juchitán Oaxaca y Licenciado Enrique Espinoza Medina Notario Público número ciento nueve en el Estado, se les hace saber por medio de este conducto, que se manda abrir el juicio a prueba por cuarenta días comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para el ofrecimiento y los treinta restantes para el desahogo y en atención a lo determinado en el presente proveído con fundamento en los artículos 287, 620, 621 y 628 del Código procesal del Estado, se manda publicar la apertura del plazo probatorio en este juicio por medio de edictos que deberán "publicarse" por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete en siete días, lo anterior con fundamento en el numeral 622 del código de procedimientos civiles en vigor. El Espinal, Oaxaca, a veintinueve de enero del dos mil veintiséis.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL DE JUCHITÁN Y
ESPECIALIZADO EN MATERIA
LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DEL ISTMO
SEDE JUCHITÁN

R-231
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO QUE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO AD-PERPETUAM, QUE PROMUEVE BENJAMIN GONZALEZ LOPEZ; RESPECTO DE UN INMUEBLE SIN REGISTRO, UBICADO AL NORTE DE LAS CASAS MUNICIPALES, DENOMINADO "PALO DE ÁGUILA", EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA GRANDE, MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 298 METROS (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS), INICIANDO DE UN POSTE DE CONCRETO Y CONTINUANDO POR LA ORILLA DE UNA BRECHA DE CAMINO CON DIRECCIÓN A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO, SIGUIENDO HASTA TOPAR A LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO, DE ESE PUNTO CONTINÚA POR TODA LA ORILLA DE LA CARRETERA HASTA LLEGAR A OTRO POSTE DE CONCRETO QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA DE LA CARRETERA Y SE DESLINDA CON LA BRECHA Y LA CARRETERA DE POR MEDIO; AL SUR MIDE 288.20 METROS (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS), LA CUAL SE DIVIDE EN DOS LÍNEAS: LA PRIMERA LÍNEA VA DE UN POSTE DE CONCRETO Y UN MAGUEY Y QUE AHÍ SE ENCUENTRA, ATRAVIESA CON DIRECCIÓN AL ORIENTE PASANDO POR UN MAGUEY Y SE SIGUE HASTA PASAR A OTRO MAGUEY; CONTINÚA POR LA ORILLADA UN CAMINO HASTA LLEGAR A OTRO MAGUEY Y MIDE 164.50 METROS (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS), Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO SAÚL PINACHO PINACHO. LA SEGUNDA LÍNEA VA DEL PUNTO DONDE SE ENCUENTRA EL MAGUEY HASTA PASAR A UN ÁRBOL YEGAY O AGUACATILLO, CONTINUA POR TODO UN CAMINO HASTA LLEGAR A OTRO ÁRBOL DE YEGAY O AGUACATILLO MARCADO COMO LINDERO Y MIDE 123.70 METROS (CIENTO VEINTITRÉS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO ALFONSO HERNÁNDEZ PINACHO. AL PONIENTE MIDE 70 METROS (SETENTA METROS), DEL POSTE DE CONCRETO BAJA EN LÍNEA RECTA HASTA PASAR A UN MAGUEY Y UN ÁRBOL DE ENCINO BLANCO MARCADO COMO LINDERO, SE SIGUE HASTA PASAR A OTRO ÁRBOL DE ENCINO MARCADO HASTA LLEGAR A UN POSTE DE CONCRETO Y UN MAGUEY Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO ROLANDO MATOS HERNÁNDEZ. AL ORIENTE MIDE 31.80 METROS (TREINTA Y UN METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS), DEL ÁRBOL DE YEGAY O AGUACATILLO SUBE EN LÍNEA RECTA HASTA LLEGAR A UN POSTE DE CONCRETO QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DEL PACÍFICO Y EL REFUGIO, EL CUAL ES EL PUNTO DE INICIO Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS GURROLA". CONSEQUENTEMENTE, SE MANDA DAR AMPLIA PUBLICIDAD A LA SOLICITUD POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, Y EN LOS MISMOS TÉRMINOS EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **EXPEDIENTE NÚMERO 0043/2025. SECRETARÍA IMPAR, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN, OAXACA** CON DOMICILIO EN: PREDIO LABOR DE MEDINA Y A SU ANEXO EL ROSARIO, AVENIDA UNIVERSIDAD Y CAMINO ANTIGUO AL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EN MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUZGADO PRIMERO MIXTO DE MIAHUATLÁN
LIC. GABRIEL MARIO MARTÍNEZ JARQUÍN.

R-230
7-8-9

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARTA VIVAS RIVERA POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE M.J.P.V. Y V.M.P.V., A BIENES DEL EXTINTO MANUEL DE JESÚS PÉREZ GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN PABLO ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0390/2024. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL

R-232
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO **EMIGDIO DELGADO DE LOS ÁNGELES O EMIGDIO DELGADO ÁNGELES** QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN LA POBLACIÓN DE SAN JOSÉ CHILTEPEC; DE IGUAL FORMA TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO NUEVE, CÓDIGO POSTAL 68456, SAN JOSÉ CHILTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL **PLAZO DE LEY**, DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 406/2025**, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARINA MARTÍNEZ JUAN**, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LICENCIADO VICTOR MANUEL SOLIS VASQUEZ
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

R-233
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE LA VILLA
DE ETLA, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

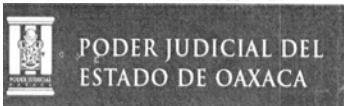
PRESENTE.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LOS EXTINTOS MARÍA LUCILA GARCÍA y/o MARÍA GARCÍA LUCILA y/o LUCILA GARCÍA y/o LUCILA GARCÍA DE FLORES y/o LUCILA GARCÍA SANTIAGO y/o MARÍA GARCÍA LUCILA y MOÍSES FLORES FLORES y/o MOÍSES FLORES F. y/o MOÍSES FLORES; LA PRIMERA EXTINTA QUIEN FUE ORIGINARIA DE TEPELMEME, VILLA DE MORELOS, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, ESTADO DE OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA Y EL SEGUNDO EXTINTO QUIEN NACIÓ Y FALLECIÓ EN SAN PABLO HUITZO, ETLA, OAXACA; DENUNCIADO POR TERESA ALEJANDRA FLORES GARCÍA POR PROPIO DERECHO Y CON EL CARÁCTER DE APODERADA DE SILVANO JOSÉ CONSTANTINO FLORES GARCÍA, EN EL EXPEDIENTE 0408/2025; RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA PRESENTE SECCION DENOMINADA SUCESIÓN, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

EN VILLA DE ETLA, OAXACA A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL
HUGO GEORGE ESTRADA GUERRERO

R-234
7-8-9



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 100/2018 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, EN EL CUADERNO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SUCESION DENUNCIADO POR MARCELA Y VICTORINA CESAREA DE APELLIDOS SAGUILAN CRUZ, A BIENES DE LA EXTINTA EMERENCIANA CRUZ GARCIA SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL Y QUIENES CREAN CON DERECHO A INTERVENIR A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.



R-235
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ALMA DELIA DÍAZ RÍOS, LUZ ESTHER DÍAZ RÍOS, GLORIA MAGDALENA DÍAZ RÍOS Y ELSA GUADALUPE DÍAZ RÍOS, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA ELSA RÍOS RAMÍREZ DE DÍAZ o ELSA RÍOS DE DÍAZ. EXPEDIENTE FAMILIAR 155/2017, SEGUNDA SECRETARIA, SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE "INVENTARIOS Y AVALÚOS". LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.------

EL EJECUTOR DEL JUZGADO
ESTABLECIMIENTO. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

R-236
7-8

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FAUSTINO RODRIGUEZ, JOSE MOISES Y JUAN CARLOS AMBOS AMBOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ CHAVEZ A BIENES DE LA EXTINTA MARGARITA CHAVEZ CASTELLANOS, QUIEN NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA; PARA QUE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0353/2025. MISMO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.------



LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.
ACTUARIA JUDICIAL

R-237
7-8-9



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARÍA MARTA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"



JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 386/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR PEDRO HERNÁNDEZ MELO, A BIENES DE LA EXTINTA ISABEL ROJAS ROQUE o ISABEL ROJAS NARVÁEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTO DOMINGO ARMENTA, JAMILTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; POR ESTE MEDIO SE CONVOCA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 781, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. Santiago Pinotepe Nacional, Oaxaca a ocho de enero del año dos mil veintiseis.



EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. RAÚL TOLEDO MARTÍNEZ

R-238
7-8-9

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
EXP: 475/2025.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR VERONICA EUGENIA VELASCO JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO GUSTAVO PRIMITIVO GARCIA RODRIGUEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR 475/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

LIC. VALENTÍN RODRÍGUEZ VELASCO

R-239
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento al auto íntegro de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente número 399/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROMEO SANTIAGO DURAN, a bienes del extinto HIPOLITO SANTIAGO CRUZ, quien nació en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, falleció en Sierra Mixe número quinientos trece (513), Colonia Siete Regiones, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México y tuvo su último domicilio en calle Girasol número ciento dieciocho, Colonia Bugambilias, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación del último edicto, así mismo se ordena que se publique el presente edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a doce de noviembre del año dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ARIANETH FRINCON ANTONIO.

R-240
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPAN DE LEÓN,
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho para intervenir en el expediente número 196/2025, del índice de este juzgado, en el que se tiene a MIRIAM LILIANA GONZALEZ CASTILLO, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto de una fracción de terreno que se ubica en Calle Cinco de Mayo sin número, Barrio de San Isidro, de la población de Santo Domingo Tonalá, Oaxaca, perteneciente al Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide cuarenta y cuatro metros con dieciocho centímetros (44.18 M) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE HERIBERTO HERNÁNDEZ SOLANO; AL SUR: mide cuarenta y dos metros con cuarenta y cinco centímetros (42.45 M), Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LUISA SOLANO; AL ORIENTE: mide veinticinco metros con noventa y seis centímetros (25.96 M) Y COLINDA CON CALLE CINCO DE MAYO; Y AL PONIENTE: mide veinticuatro metros con setenta y siete centímetros (24.77 M), Y COLINDA CON PROPIEDAD DE BERNABÉ HERRERA; Así mismo les hago saber que se señalan las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la información testimonial que refiere el numeral 2902 del Código Civil vigente en el estado de Oaxaca; edicto que se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y por el mismo término en alguno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo el IMPARCIAL O EL NOTICIAS. Huajuapán de León, Oaxaca; a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiseis.



ACTUARIA JUDICIAL

LIC. NORMA RUBI MACEDA MARTÍNEZ

R-241
7-8

JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS
DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
OAXACA

E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CRISTINA PEREZ QUIROZ, DIMNA PEREZ QUIROZ, ARTEMIA ALICIA PEREZ QUIROZ Y ANGELA AIDA PEREZ QUIROZ A BIENES DE LA EXTINTA JUANA QUIROZ RIOS O JUANA QUIROZ O JUANA QUIROZ DE PEREZ; Y SE PRECISA QUE JUANA QUIROZ RIOS O JUANA QUIROZ O JUANA QUIROZ DE PEREZ, FUE ORIGINARIA DE VILLA SOLA DE VEGA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COLONIA LOMA LINDA, AGENCIA MUNICIPAL SAN FELIPE DEL AGUA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; EXPEDIENTE FAMILIAR 309/2025.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, OCTUBRE DIECISEIS DEL DOS
MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL JUZGADO FAMILIAR
FERNANDO GONZÁLEZ RODRIGUEZ.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SÉPTIMO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN
DE ASUNTOS DEL SEXTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 120/2025
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARCOS SANCHEZ VELAZQUEZ A BIENES DE LA EXTINTA CITLALY NAXCHIELY SANCHEZ HERNANDEZ QUIE FUE ORIGINARIA, VECINA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA NUMERO DOS, PRIMERA SECCION DE UNION HIDALGO, OAXACA. DEDUZCANLO DENTRO DEL TÉRMINO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 120/2025. QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EL ESPINAL OAXACA A TRES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO. -

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE JUCHITÁN
DE ZARAGOZA, OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL

R-243 R-245
7-8-9 7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
TERCERA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN, ANEXO AL EXPEDIENTE 383/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO TERESO SANTIAGO RUIZ, DENUNCIADO POR ALICIA PATRICIA SANTIAGO RAMÍREZ, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENOMINADO "INVENTARIO Y AVALUO".

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A 21 DE ENERO DEL 2026

ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ROSALBA LOPEZ OSORIO GOMEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 345/2025 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUANA MARIA SANTIAGO QUEVEDO, EDITH, GABRIELA, VERONICA Y ROSARIO DE APELLIDOS CRUZ SANTIAGO A BIENES DEL EXTINTO NABOR ELIAS ROGELIO CRUZ MUÑOZ QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN PABLO HUIXTEPEC, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

EDICTO.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALUOS, FORMADO CON MOTIVO DEL CUADERNO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENUNCIADO POR MARGARITA AQUINO TOSCANO, A BIENES DEL EXTINTO AURELIO AQUINO FIGUEROA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 562/2018, ANTE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, SEGUNDA SECRETARIA.

Matías Romero Avendaño, Oaxaca, 30 de Enero del 2026.



ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JOSUE QUINTANA CONTRERAS.

R-246
7-8

Notaría Pública No. 68 del Estado de Oaxaca

Lic. Roberto Garay González

Notario Público Titular y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal

Díaz Ordaz 209 Planta Baja Centro, Oaxaca

Tel.- 514 39 66

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial, promovido por la ciudadana FRANCISCA GELACIA CHAVEZ ORZUNA, quien es albacea designada y heredera, a bienes del extinto FELICITOS MIGUEL DURÁN LÓPEZ mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 68 de las del Estado, ubicada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, bajo el instrumento público número 33,573 volumen 429, de fecha once de enero de 2025. Documento mediante el cual reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avaluo respectivo.

ATENTAMENTE
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 68

LIC. ROBERTO GARAY GONZALEZ



R-247
7-8

AL PUBLICO EN GENERAL

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario que denuncia MARIA ANTONIA ZARATE HERNANDEZ, a bienes del extinto CRISTINO CASTRO PEREA, quien fue originario y vivió en Santiago Astata, Oaxaca y que falleció Barra de la Cruz, Oaxaca, teniendo su ultimo domicilio en entrada y orilla de la carretera a la Población de Barra de la Cruz, Oaxaca.

Lo anterior para que, si a sus intereses conviene, comparezcan ante el Juzgado Segundo Familiar de Salina Cruz, Oaxaca con domicilio en Calle Chiapas número doscientos nueve de la Colonia Hidalgo Poniente de Salina Cruz, Oaxaca, a deducir sus derechos en un plazo que expirará a los treinta días.

En Salina Cruz, Oaxaca a 13 de enero de dos mil veintiséis.

Expediente 376/2025



ATENTAMENTE

Licenciado Izanami García Aquino

Actuario Judicial

R-248
7-8-9

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, DE TLAXIACO, OAXACA

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 0039/2019 DENUNCIADO POR VALENTIN CUEVAS MORALES, A BIENES DEL EXTINTO HILARIO APARICIO MORALES, MISMO QUE SE MANDA A PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 799 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA

R-249
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE
PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 482/2023 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CONSUELO HERNANDEZ ALMARAZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS TEODULFO HERNÁNDEZ O TEODULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y PAULINA ALMARAZ O PAULINA ALMARAZ PÉREZ O PAULINA ALMARAZ DE HERNÁNDEZ; TEODULFO HERNÁNDEZ O TEODULFO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FUE ORIGINARIO DE CANDELARIA LOXICHA, POCHUTLA, OAXACA, Y LA EXTINTA PAULINA ALMARAZ O PAULINA ALMARAZ PÉREZ O PAULINA ALMARAZ DE HERNÁNDEZ, FUE ORIGINARIA DE BUENAVISTA LOXICHA, SAN AGUSTÍN LOXICHA, POCHUTLA; EXTINTOS QUE TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIERON EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ. CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A CUATRO DE CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ.



R-250
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2do. MIXTO DE 1ª INST. DEL DISTRITO

JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA,

"EDICTO"

AL PÚBLICO EN GENERAL:

PRESENTE:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN ANGEL CRUZ O JUAN CRUZ FIGUEROA O JUAN ANGEL CRUZ FIGUEROA, QUIEN NACIO, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; DENUNCIADO POR LAURENTINA JULIANA CRUZ, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR A LA PRESENTE SECCIÓN DENTRO DE UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR 64/2021 SEGUNDA SECCIÓN. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VIENTICINCO.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

PSTE. EN DERECHO CELERINO FABIAN HERNANDEZ



INSTRUMENTO DE NOTIFICACIÓN
AL PÚBLICO EN GENERAL
2026-02-21
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-251
7-8

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR JULITA MARTÍNEZ LORENZO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE LOS CC. ALVARO DELFINO GARCIA MARTÍNEZ, ENRIQUETA GARCIA MARTÍNEZ Y GRISELDA GARCIA MARTINEZ, A BIENES DEL EXTINTO DANIEL GARCIA LORENZO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIO EN MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PALMAS SIN NUMERO, COLONIA LA CAÑADA DOLORES, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 156/2022, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A 01 DE JUNIO DE 2023.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.



R-252
7-8-9

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCION, ANEXO AL EXPEDIENTE 103/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA ADELA CARRO DE LUNA O ADELA CARRO LUNA O ADELA CARRO DE LOPEZ, DENUNCIADO POR ALBERTO MIGUEL LOPEZ GOMEZ o ALBERTO LOPEZ GOMEZ, BULMARO E INES ISABEL LOPEZ CARRO, CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVA AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ESTO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALO DE SIETE DIAS, EN EL PERIDICO OFICIAL DEL ESTADO. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a treinta de enero del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

LA ACTUARIA DEL JUZGADO
SEXTO FAMILIAR DEL CENTRO.

CONSEJO DE LA ACTUARIA
JUZGADO SEXTO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

R-253
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
SEGUNDA SECRETARIA

AVISO NOTARIAL

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 608/2017 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTO GUTIERREZ JIMENEZ A BIENES DEL EXTINTO ROGELIO CRISANTOS SIBAJA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE EL CAMARON, NEJAPA DE MADERO YAUTEPEC, OAXACA, Y FUE VECINO, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE SAN SEBASTIAN TUTLA, CENTRO, OAXACA. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. JULIO CESAR TORRES LÓPEZ.

R-254
7-8-9

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 25,984, VOLUMEN NÚMERO 342, CON FECHA 27 DE ENERO DEL 2026, COMPARECIÓ LA CIUDADANA GEORGINA RUIZ RODRIGUEZ, EN CARÁCTER DE COHEREDERA Y ALBACEA EJECUTORA Y LOS COHEREDEROS JORGE FERNANDO RUIZ RODRIGUEZ, FERNANDO GILBERTO BAÑOS RUIZ, SARA MARICELA BAÑOS RUIZ, TODOS POR SU PROPIO DERECHO Y LAS MENORES PRISCILA FERNANDA RUIZ ARMENDARIZ Y PALOMA IRENE RUIZ ARMENDARIZ, AMBAS DEBIDAMENTE REPRESENTADAS POR SU MINORIA DE EDAD POR LA TUTORA KARLA PRISCILA BAÑOS RUIZ, HAN RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR SU HOY EXTINTA IRENE RODRIGUEZ GARCIA, QUIENES ACEPTAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 882 BIS FRACCIÓN SEGUNDA Y TERCERA, 882 TER DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, YO EL LICENCIADO BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE, NOTARIO PÚBLICO NO. 79 DEL ESTADO DE OAXACA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA: HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 25,973, VOLUMEN NÚMERO 339, CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2026, COMPARECIÓ EL CIUDADANO REY MARTINEZ PATRICIO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO UNIVERSAL, HA RECONOCIDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, OTORGADO POR SU HOY EXTINTA MADRE MARIA REMEDIOS PATRICIO ZAVALETA O TAMBIEN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE REMEDIOS PATRICIO ZAVALETA O REMEDIOS PATRICIO DE M., QUIEN ACEPTA LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO; Y QUE PROCEDERÁ A LA FORMULACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES, QUE SE HARAN DE SIETE EN SIETE DIAS.

SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS.

NOTARIO PÚBLICO NO. 79.

LIC. BENJAMIN FERNANDO HERNANDEZ BUSTAMANTE.

R-256
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 422/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0422/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS VELÁZQUEZ MARTÍNEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA EVA MARÍA ESPINOZA MARTÍNEZ QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SEGUNDA PRIVADA DE MORELOS, NÚMERO 60, ENTRE AVENIDA JESÚS CARRANZA Y 18 DE MARZO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN IXHUATLÁN DEL CAFÉ, VERACRUZ, MÉXICO; PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-255
7-8

R-257
7-8-9

NOTARÍA PÚBLICA N.º 117

TITULAR LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ

CÉDULA PROF. 3198226

AVISO NOTARIAL

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Mediante instrumento número 7514, volumen número 236, de fecha 21 de noviembre del 2025, pasado ante la fe del suscrito Notario, con domicilio en Segunda Privada de Amapolas, número ciento doce, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, HAGO SABER:

Que se ha radicado en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA extrajudicial a bienes de la extinta SILVIA SIBAJA JARQUÍN, por lo que ante mí comparece los ciudadanos ALEJANDRO JAVIER AGUILAR MEDINA, por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal de SILVIA AGUILAR SIBAJA Albacea Testamentaria Definitiva; HÉCTOR SEBASTIÁN AGUILAR MEDINA; ABRAHAM AGUILAR y DAVID AGUILAR, estos últimos representados en este acto por su apoderado legal, el Licenciado José Arturo Hernández Díaz. Todos ellos actúan en su calidad de únicos y universales herederos, quienes proceden a la formulación de inventarios y avalúos.

Yo, el Notario hago lo del conocimiento del Público en General, en término de lo dispuesto en el artículo 882 bis Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

LIC. NOEL SALVADOR RAMOS LÓPEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117
DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



R-261
7-8-9

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"
JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO
JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 127/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCAN A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ROSA BAUTISTA TOMÁS, A BIENES DEL EXTINTO FELIPE HESQUIO RAZ SÁNCHEZ, QUIEN QUE SE ADVIERTE QUE EL DE CUJUS, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE HUAJUAPÁN DE LEÓN, OAXACA Y FUE ORIGINARIO DE SANTA MARÍA TEPOSLATONGO, SAN JUAN MIXTEPEC, JUXTLAHUACA, OAXACA, (REGISTRADO EN SANTIAGO JUXTLAHUACA) Y VIVIÓ EN YOSONDUU, SAN JUAN MIXTEPEC, OAXACA, Y POR SER ÉSTE EL LUGAR DEL JUICIO, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 127/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. EBER ACEVEDO SANTIAGO.



Compro electrónico en el portal de internet de Oaxaca govt.mx
"Elaborado por el Poder Judicial del Estado de Oaxaca"

R-260
7-8-9

Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa.

EDICTO:

Al público:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de septiembre del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0164/2025, de la segunda secretaría, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santa Cruz Huatulco, Oaxaca y Especializado en Oralidad Mercantil y Materia Laboral de los Circuitos Judiciales de la Costa. Relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Félix Cruz Martínez y Aurora García Sánchez, a bienes del extinto Víctor Cruz Martínez. Fue originario de Santa María Huatulco, Oaxaca vivió y murió en Bahías de Santa Cruz Huatulco, Pochutla, Oaxaca; Convoquese a los que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio sucesorio Intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto. Publíquese el presente por medio de edictos por tres veces consecutivas con intervalos de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca. A tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Actuaria Judicial.
Lic. Elizabeth Monjaráz García.
JUZGADO MIXTO DE SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA
EXPEDIENTE FAMILIAR: 127/2025



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GENARO RUIZ RUIZ DENUNCIADO POR ANABELL ESPINOSA ALVARADO, GERARDO RUIZ ESPINOSA, JORGE RUIZ ESPINOSA Y BERNARDO RUIZ ESPINOSA; QUIEN NACIÓ EN COSOMALOAPAN, VERACRUZ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA Y FALLECIÓ EN TEHUANTEPEC, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE 271/2025. JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL. MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

EJECUTORA DEL JUZGADO 1º FAMILIAR Y CIVIL.

LICENCIADA VERONICA ARRIETA RANGEL.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DE MATIAS ROMERO, OAXACA.

R-264
7-8-9

EDICTO

C. ARTURO GARCIA SANTIAGO. (DEMANDADO)

PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL DE NÚMERO 307/2024 DEL INDICE DE LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA; RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA QUE PROMUEVE POR PROPIO DERECHO RAQUEL POPOCA ORTEGA CONTRA USTED, LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DICTO SENTENCIA QUE EN SU ENCABEZADO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. V I S T O S para dictar sentencia de los autos del expediente 307/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por RAQUEL POPOCA ORTEGA por propio derecho, en ejercicio de la acción de PRESCRIPCIÓN POSITIVA hecha valer en contra de ARTURO GARCÍA SANTIAGO, y; R E S U L T A N D O: PRIMERO. - C O N S I D E R A N D O: PRIMERO. - SEGUNDO. - TERCERO. - CUARTO. - . . . se: S E N T E N C I A: PRIMERO. - Este juzgado fue competente para conocer y resolver del presente Juicio. SEGUNDO. - La personalidad de las partes quedó acreditada en autos. TERCERO. - La vía ordinaria civil en que se tramitó el juicio fue la correcta. CUARTO. - Por las razones vertidas en considerando sexto de la presente sentencia, SE DECLARA QUE HA OPERADO LA PRESCRIPCIÓN a favor de la actora RAQUEL POPOCA ORTEGA, respecto de los lotes de terreno que unidos forman un solo predio marcados con los numero "U"-13 y "U"-15 con números oficiales 108 y 106, actualmente ubicado en la calle Olmos número 108, del Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, ubicado al sur de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide dieciocho metros y colinda con la calle Huerta los Olmos; AL SUR mide dieciocho metros y colinda con lotes "U"-14 y "U"-16; AL ORIENTE mide diecinueve metros y colinda con lote "U"-11; y AL PONIENTE mide diecinueve metros y colinda con el lote "U"-15, con una superficie de 342.00 m2 (trescientos cuarenta y dos metros cuadrados), inmueble que también es identificado como inmueble ubicado en calle Huerto los Olmos #108, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, ubicado al Sur de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con las mismas medidas y colindancias, y que el demandado ARTURO GARCÍA SANTIAGO, ha dejado de ser el propietario de dicho inmueble. Por ende, una vez que quede firme esta sentencia, GÍRESE ATENTOS OFICIOS al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, para que cancele la inscripción Registral que aparece a favor del señor ARTURO GARCÍA SANTIAGO, respecto del inmueble ubicado en la calle Huerto los Olmos número 108, del Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, ubicado al sur de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cuyos datos registrales son los siguientes: Registro número 209, en el Tomo A975, de la sección Primera de REGISTRO DE LA PROPIEDAD, del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, de fecha veintiocho de febrero del dos mil siete. De igual forma, al Registrador del Registro Público de la Propiedad, para la cancelación de la inscripción registral que aparece a favor del señor ARTURO GARCÍA SANTIAGO, respecto del citado bien inmueble. Así como al Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, para que cancele el movimiento catastral y cuenta predial 073692 o la que se encuentre a nombre del señor ARTURO GARCÍA SANTIAGO, respecto del referido bien inmueble. Al Director de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a la cancelación del movimiento catastral y cancelación de la cuenta predial 135037 o la que se encuentre a

nombre del señor ARTURO GARCÍA SANTIAGO, respecto del bien inmueble objeto del presente juicio. QUINTO. - Inscribise la presente sentencia en el Registro Público de la Propiedad y expídase copias certificadas de ella a RAQUEL POPOCA ORTEGA, para que le sirva como título de propiedad. Lo anterior, previo pago de los derechos correspondientes al Fisco del Estado. SEXTO. - NOTIFÍQUESE la presente sentencia a la parte demandada rebelde, de conformidad con lo que dispone el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por lo que se ordena la expedición del edicto correspondiente con sus copias necesarias y CÚMPLASE. Así lo sentencia y firma la Ciudadana Licenciada AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, que actúa legalmente con la Secretaria Judicial Licenciada BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO, que autoriza y da fe. JUEZ SECRETARIA JUDICIAL. LIC. AURORA PRIMAVERA CRUZ GARCÍA. LIC. BERTHA ELIZABETH MARTÍNEZ SANTIAGO. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - PUBLIQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO (NOTICIAS 6 IMPARCIAL); OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A CUATRO DE FEBRERO DEL 2026.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. PORFIRIO ALEJANDRO BERNARDO AGUIRRE.

R-263
7-8

"2024. Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL JUCHITAN, OAXACA
EXPEDIENTE NUM.: 442/2025
SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ERNESTINA MARTINEZ TORRES A BIENES DEL EXTINTO AGUSTIN DE LA ROSA MORALES, QUIEN FUE ORIGINARIO, VECINO, FALLECIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, SEXTA SECCION. DE LA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA, POR ESTE MEDIO SE CONVOCAN A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UNA PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE 0442/2025, ESPINAL, OAXACA, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

LIC. MARCELA ELIZABETH SOLIS SANCHEZ

ACTUARIA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO
FAMILIAR DE JUCHITAN
DE ZARAGOZA, OAXACA

R-265
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.
SEGUNDA SECRETARIA.
E D I C T O.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO **488/2025**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FEBRONIA LUCIA MENDEZ GARCIA, RICARDO, MARIELA Y RAMIRO DE APELLIDOS REYES MENDEZ, A BIENES DEL EXTINTO VICTORINO RAMIRO REYES LOPEZ,, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA VILLA DE ZAACHILA, OAXACA FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO LA COLONIA DEL VALLE, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA; SE COVOCA A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, POR LO QUE SE ORDENA PUBLICAR LOS EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONVOCANDO A TODOS LO QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION LEGITIMA A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS .

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. JORGE LUIS LOPEZ AQUINO

R-266
7-8-9

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

JU
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN
DE LEÓN, OAXACA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento al auto de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, dictado en la segunda sección, anexo al expediente 281/2024, del índice del Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Huajuapán de León, Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes del extinto Alba Ramírez Solano también conocida como Alba Patricia Ramírez Solano y José Medardo Ramírez Solano, denunciado por Gladys Anel Solano González apoderada legal de Fátima Blandina Ramírez Solano; convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**, de los bienes que integran la masa hereditaria de esta sucesión., En Huajuapán de León, Oaxaca a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.
EJECUTORA JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DE HUAJUAPAN, OAXACA.

R-267 R-269
7-8 7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA
TERCERA SECRETARIA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO **0190/2022** DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CATALINA SILVIA CARREÑO Y JULIO CESAR JIMÉNEZ CARREÑO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO JAVIER JIMENEZ JIMENEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ACTUARIA JUDICIAL

PSTE. DE DCHO. MARISELA RAFAEL LUCAS.

R-268
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA.

E D I C T O.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO DE PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.

SE LES HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **265/2024**, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, PROMOVIDO POR SERENA JIMENEZ SANTOS O SERENA JIMNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVRIENDO EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL, DEMNADANDO AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA Y OFICIAL DEL REGISTRO DE PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA Y EMILIANA LÓPEZ ALTAMIRANO, POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE **CUARENTA DÍAS** COMUNES IMPROPROROGABLES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS PRIMEROS **DIEZ** SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS **TREINTA** RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS QUE EN SU MOMENTO SE LE ADMITAN A LAS PARTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 277, 287 Y 622 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUERTO ESCONDIDO SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO

PSTE. DCHO. FELIPE NERI BOHÓRQUEZ RAMOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO ESCONDIDO
OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

YO, MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, Notaria Pública 99 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 882-BIS del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, hago saber que por escritura 13380, Volumen 156, de fecha 9 de septiembre del 2025, del libro de mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria de la extinta IRMA DELFINA CRUZ PINACHO. La heredera acepto la herencia, se reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea aceptó el cargo y procederá a formar inventario y avalúo de bienes de la masa hereditaria.

PROTESTO LO NECESARIO.
NOTARIA PÚBLICA NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO

LIC. MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA

R-272
8

EDICTO

C. LUCINA GOMEZ RODRIGUEZ

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente número 01/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil y en acción de Usucapión (prescripción positiva) promovido por ROSENDO MARTINEZ GARCIA, EN CONTRA DE LUCINA GOMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO EN LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO y toda vez que no dio contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido a pesar de estar debidamente emplazada, se le declara rebelde, teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y confesa presuntivamente de los hechos de la misma y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca diez de noviembre de 2025.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

R-273
7-8

E D I C T O

CIUDADANOS: PABLO SOSA GARCÍA, ANTONIO H. SOSA HERNÁNDEZ O ANTONIO HERACLIO SOSA HERNÁNDEZ Y REGISTRADOR DE LA VILLA DE ETLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA:

LE HAGO SABER QUE, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN USUCAPIÓN PROMOVIDA POR YADIRA SOSA CRUZ EN CONTRA DE PABLO SOSA GARCIA, ANTONIO H. SOSA HERNANDEZ O ANTONIO HERACLIO SOSA HERNANDEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y REGISTRADOR DE LA VILLA DE ETLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 529/2023, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE MANDA A ABRIR LA DILACIÓN PROBATORIA EN EL PRESENTE JUICIO POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS IMPRORROGABLES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; POR CONSIGUIENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DETERMINACIÓN POR EDICTOS POR DOS VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y EN LA MISMA FORMA EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. VILLA DE ETLA, OAXACA A SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----

ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ZURIELY MARCIAL REYES.

R-274
7-8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS
JUDICIALES DE LA COSTA.

E D I C T O:

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO MIXTO DE SANTA CRUZ HUATULCO Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL Y MATERIA LABORAL DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES DE LA COSTA, CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN LOTE 2, MANZANA 7, SECTOR "L", SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA, C.P. 70989. A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE SEGUNDA ALMONEDA, EN EL EXPEDIENTE 109/2013, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, QUE PROMUEVE, ROBERT WAYNE MORRIS CONTRA NORMA ISABEL PADILLA RUVALCABA, KLAUS HERBERT ROCKENSUB Y ALFREDO BAEZ VEGA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) EN EL ESTADO; ORDENADO MEDIANTE AUTO DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO; RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UBICADO EN TERRENO NÚMERO DOS, MANZANA 2-A, SECCIÓN EL ARROCITO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA, MÉXICO, REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 158, TOMO II, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SANTA CRUZ, HUATULCO, OAXACA. PUBLÍQUESE EL PRESENTE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR LAS MISMAS VECES. SIENDO POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, IMPORTE DEL AVALÚO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA, EMITIDO POR ING. ABEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, PERITO OFICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA. A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

R-275
7-8



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

CONSEJO DE LA JUDICATURA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0279/2021 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR RAÚL CESAR CASTRO GÓMEZ, A BIENES DE LA EXTINTA CECILIA LEONILA GONZÁLEZ REYES, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA CENTRAL ORIENTE, NUMERO DOSCIENTOS UNO, COLONIA LA SOLEDAD, PANZACOLA, OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN, OAXACA.

EDICTO

DEMANDADO: DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 140/2023, RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE ANTONIETA SANTIAGO CRUZ, EN CONTRA DE USTED: Y EN ATENCIÓN AL MISMO LE NOTIFICO Y LE HAGO SABER QUE EN VIRTUD DE QUE NO DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DENTRO DEL PLAZO QUE TENIA PARA ELLO, SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO, ASÍ TAMBIÉN LE HAGO SABER QUE SE MANDA ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA, POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA SU OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES PARA SU DESAHOGO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 53, 620, 621, 623, 328, 629 Y 630 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA. SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN, OAXACA, A 5 DE ENERO DEL 2026.

ACTUARIO JUDICIAL
LIC. EVERARDO RAMÍREZ BAUTISTA.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
MIAHUATLÁN

R-276
7-8

NOTARIA
PÚBLICA 82

Luis de Guadalupe Martínez Ramírez
Céd. Prof. 1104327

EDICTO DE LA NOTARÍA PÚBLICA 82

Con fundamento en el artículo 882-Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante ACTA TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, del VOLUMEN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO del veinte de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de MARGARITO BALBUENA BARRAGAN; la heredera FRANCISCA ANTONIA BALBUENA BARRAGAN, quien es mayor de edad, compareció y aceptó la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios; y a GUADALUPE EUGENIA BALBUENA BARRAGAN, quien aceptó y protestó desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anunció que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos.

LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ

Notario Público ochenta y dos en el Estado de Oaxaca

Residente en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León.

E D I C T O

R-278
7-8

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0382/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO FILOGONIO ANTONIO BOLAÑOS y/o FILIGONIO ANTONIO BOLAÑOS POR PROPIO DERECHO, A BIENES DE LA EXTINTA JUANA TOMASA BOLAÑOS GARCÍA y/o TOMASA BOLAÑOS GARCÍA y/o TOMASA BOLAÑOS; QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE LA POBLACIÓN DE SAN PABLO HUITZO ETLA, OAXACA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AVENIDA HUATXOLOTLITLÁN, SIN, NÚMERO, COLONIA LA CANTERA, PRIMERA SECCIÓN, SAN PABLO ETLA, OAXACA Y FALLECIO EL DÍA DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR ESTE JUICIO A EFECTOS DE QUE COMPADEZCAN ADEDUCIRLO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, SE ORDENA PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EL EDICTO CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA, FIJÁNDOSE EL PRESENTE POR EL TÉRMINO QUE MARCA LA LEY.

ETLA, OAXACA; A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. BRENDA OFELIA MATADAMAS PÉREZ

R-277
7-8

R-279
7-8-9

PRIMER AVISO NOTARIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Para dar cumplimiento a la fracción II del artículo 882 BIS, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el suscrito Licenciado **RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ**, Notario Público número ciento treinta y tres del Estado de Oaxaca, con residencia en el Distrito Judicial de Tlaxiaco de Matamoros, Oaxaca, con domicilio en la calle de Benito Juárez, número uno, Colonia Centro en este distrito, da a conocer lo siguiente:

Por instrumento público número **5,078 (CINCO MIL SETENTA Y OCHO)** del volumen número **68 (SESENTA Y OCHO)** de fecha 20/12/2023 (veinte de diciembre de dos mil veintitrés), ante mí fe, quedó asentada el acta en donde se establece lo siguiente: **C L A U S U L A S: PRIMERA.** - La ciudadana **MARÍA BLANCA CONTRERAS HERNÁNDEZ**, hace constar: A).- Que acepta la herencia de la señora **LIDIA CONTRERAS HERNÁNDEZ**. B).- Que reconoce los derechos hereditarios que representa en la citada sucesión. C).- Que está conforme con el nombramiento de albacea testamentario. **SEGUNDA.** - El ciudadano **TOMAS CONTRERAS HERNÁNDEZ**, hace constar: A).- Que acepta el cargo de albacea testamentario con que lo designo la testadora y protesta su fiel desempeño, y declara que va a proceder a formar el inventario de los bienes yacentes de la sucesión.

Tlaxiaco de Matamoros, Oax., a 09 de enero de 2024.

NOTARIO PÚBLICO 133 (CIENTO TREINTA Y TRES)
EN EL ESTADO DE OAXACA

LIC. RAFAEL AVILÉS ÁLVAREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUAJUAPÁN DE LEÓN,
OAXACA Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA.

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil veinticinco dictado en el expediente civil número 70/2025 del índice de este juzgado, en el que se tiene a **LIBERTAD INDIRA CASTRO SOLANO** y **ELSA CRISTINA CASTRO SOLANO**, solicitando en la VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA se realice la INFORMACIÓN AD - PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble denominado "LA MATANZA", ubicado en la Población de Santiago Chazumba, con las medidas y colindancias AL NORTE, partiendo de poniente a oriente mide 8.681 metros, continuando con una medida mas de 13.690 metros, continuando en esa línea se toma otra medida de 11.813 metros, mas 20.475 metros, se sigue otra línea que mide 16.383 metros, siguiendo el trazo de la carretera se tiene una medida mas de 38.350 metros, se toma una medida mas de 23.846 metros, se obtiene una medida mas de 18.441 metros, se mide una línea mas que tiene 18.373 metros, y en esta misma línea se miden 15.235 metros, hace una inflexión al sureste en 14.902 metros en esta línea se toma una medida mas de 15.872 metros, se toma una mas de 10.250 metros, se continúa y mide 9.023 metros, sigue una medida de 9.014 metros, se toma una línea mas de 9.006 metros, y se continúa con otra medida de 9.001 metros, siguiendo la trayectoria de la carretera, se toma otra medida de 9.001 metros, medimos una línea mas de 9.005 metros, se continua la medición en 9.027 metros, por ultimo se tiene una medida de 13.054 metros y colinda en las veintidós líneas con carretera rural chazumba-san pedro atzumba. AL SURESTE: Partiendo de norte a sur mide 15.707 metros, quiebra hacia el poniente y mide 9.700 metros vuelve a quebrar hacia el suroeste en 20.574 metros, se mide en esta dirección otra línea de 5.263 metros, quiebra a noroeste en 6.501 metros, vuelve a quebrar al suroeste en 104.891 metros, hace un quiebre mas hacia el poniente en 10.872 metros y en esta dirección se toma una última medida de 21.391 metros, colinda en todas las líneas con barranca y familia barrios Pérez. SEÑALÁNDOSE las TRECE HORAS CON CERCA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, para que tenga verificativo la diligencia de INFORMACIÓN AD PERPETUAM a que se refiere el artículo 2902 del Código Civil.

HUAJUAPÁN DE LEÓN, OAXACA, A LOS CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

LA ACTUARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA RUBI MACEDA MARTINEZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE HUAJUAPÁN DE LEÓN Y ESPECIALIZADO EN
ORALIDAD MERCANTIL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE LA MIXTECA
ACTUARIA 2

R-282
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA

INSTANCIA DE ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por **PAULINA HERNANDEZ CRUZ** y **MARCIANO HERNANDEZ CRUZ** a bienes de los extintos **INOCENCIA CRUZ ANTONIO** y/o, **INOCENCIA CRUZ ANTONIO DE HERNANDEZ** y/o **TERESA INOCENCIA CRUZ** y/o **YNOCENCIA CRUZ** y **AMADO HERNANDEZ** y/o **AMADO HERNANDEZ HERNANDEZ**, quienes fueron originarios, tuvieron su ultimo domicilio y murieron en Santa Maria Vigallo, Zimatlan, Oaxaca, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del último edicto, publíquese el presente por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial del estado, expediente familiar 295/2025, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca a nueve de febrero del año dos mil veintiséis.

La Actuaria Judicial

Licenciada Emiliana López Bautista

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por **JULIO CESAR HERNÁNDEZ CRUZ**, **SOLEDAD HERNÁNDEZ GUERRERO**, **MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ GUERRERO** y **JULY HERNÁNDEZ GUERRERO**, a bienes de la extinta **MARÍA DEL SOCORRO GUERRERO OSORIO** y/o **MARIA DEL SOCORRO GUERRERO DE HERNÁNDEZ** y/o **MARIA DEL SOCORRO GUERRERO OSORIO DE HERNÁNDEZ**, quien fuera originaria y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y tuvo su último domicilio en Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número **157/2025**, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis.

EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-284
8-9-10

E D I C T O

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA,
SIGIFREDO CASTRO BAILON Y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA.

POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 107/2024, DEL
ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ,
OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR
KARLA FERNANDA CASTRO PÉREZ, POR HABERSELES TENIDO POR
PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN
SU CONTRA, POR HABERLOS DECLARADOS REBELDES Y POR
PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR
LO QUE SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL
TÉRMINO COMÚN E IMPRORRÓGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A
LAS PARTES, A LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA
OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE
PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN
SALINA CRUZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DE SALINA CRUZ, OAXACA.

LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a
intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario
denunciado por MARTHA SOLANO ESPINOSA, ROSALVA GENARA
SOLANO ESPINOSA, LIBRADO SENÉN SOLANO ESPINOSA Y JOSÉ
ANTONIO SOLANO ESPINOSA a bienes de la extinta TERESA
ESPINOZA LUENGAS o TERESA ESPINOSA DE SOLANO, extinta
que fue originaria, vivió, tuvo su último domicilio y
falleció en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca,
el día dos de enero de mil novecientos ochenta y
siete, para que comparezcan a deducir sus derechos
hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta
días contados a partir de la fecha de la publicación
del último edicto, derivado del expediente número
293/2022, Primera Secretaría del índice del Juzgado
Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de
Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente
edicto por tres veces consecutivas en el periódico
oficial del estado con intervalos de siete en siete
días, en términos del artículo 781 del Código de
Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca,
veintisiete de enero del año dos mil veintiséis.

ACTUARIO JUDICIAL

POSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.



R-286
8-9-10

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN
EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA
**RAFAELA ZUNIGA APOLONIO, QUIEN FUE ORIGINARIA Y TUVO SU
ULTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ,
TUXTEPEC, OAXACA; Y FALLECIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO GRANDE,
MUNICIPIO DE SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ, TUXTEPEC, OAXACA, PARA
QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL
PLAZO DE LEY, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 475/2025, DEL ÍNDICE
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA;
DENUNCIADO POR PEDRO ALFARO ZUÑIGA.- EN LA CIUDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTITRES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**



LA EJECUTORA JUDICIAL DEL JUZGADO

LICENCIADA: CELSA APARICIO VELASCO.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

NOTA: El presente edicto fue publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-287
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO



JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En cumplimiento a la resolución de fecha cuatro de febrero de dos
mil veintiséis, dictada en el expediente 149/2024, del índice del
Juzgado Primero Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula,
Oaxaca, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado
por ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, SAUL MARTÍNEZ MÉNDEZ, ANDRÉS
MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARÍA ELENA MARTÍNEZ MÉNDEZ y RUTH
MARTÍNEZ MÉNDEZ, a bienes del extinto RUTILIO MARTÍNEZ GOOPAR
y/o RUTILIO MARTÍNEZ GOOPAR y/o RUTILIO MARTÍNEZ GASPAR y/o
RUTILIO MARTÍNEZ GOPAR, quien falleció, fue originario y tuvo su
último domicilio en la población de San Pablo Villa de Mitla,
Tlacolula, Oaxaca. CONVOCO a quienes se crean con derecho a
intervenir en dicha sucesión, comparezcan a deducirlo ante el
juzgado Primero civil del distrito judicial de Tlacolula, Oaxaca en un
término de treinta días contados a partir de la fecha de publicación
del último edicto. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código
Procesal Civil vigente en el Estado. Tlacolula de Matamoros,
Oaxaca, diez de febrero de dos mil veintiséis.

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.



R-289
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA
DE MATAMOROS, OAXACA

EDICTO

C.REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA Y MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, NOTARIA PUBLICO NUMERO NOVENTA Y NUEVE DEL ESTADO. PRESENTE.

Por auto de fecha Quince de Diciembre del Año Dos Mil Veinticinco, dictado en el expediente Civil número 123/2024, Primera Secretaria, del índice de este Juzgado Segundo Familiar y Civil del Distrito Judicial de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca; relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en su contra por BERNABE QUERO GONZALEZ, en contra de 1.- GLORIA QUERO GONZALEZ, CON DOMICILIO EN CASA MARCADA CON EL NÚMERO NUEVE DE LA AVENIDA BENITO JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO VILLA DE MITLA, TLACOLULA, OAXACA, 2.- MARIANA MARTINEZ GRACIDA ORDUÑA, CON DOMICILIO EN SÍMBOLOS PATRIOS, NUMERO VEINTITRÉS, SECCIÓN SEGUNDA, TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, 3.- REGISTRADOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA DE MATAMOROS DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO NÚMERO DOCE, PLANTA ALTA, TLACOLULA DE MATAMOROS, TLACOLULA, OAXACA, 4.- DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NUMERO MIL OCHO (1008), COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CON CÓDIGO POSTAL 68050, con fundamento en el artículo 287 del Ordenamiento legal en consulta, se manda a abrir el negocio a prueba por el plazo de cuarenta días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los diez primeros serán para ofrecimiento y los treinta siguientes para el desahogo de las pruebas.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de Febrero de 2026.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

C.PSTE. DE DCHO. LUCIA ARIADNA OLIVERA CORTEZ.

R-288
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA

TERCERA SECRETARÍA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 299/2021 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ Ó JOSÉ GARCÍA, DENUNCIADO POR SAULA SANTIAGO LORENZO, GREGORIO Y MARGARITA DE APELLIDOS GARCÍA SANTIAGO; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA INVENTARIOS Y AVALÚOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 760, 799 Y 800 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. JESÚS RICARDO SALDAÑA NICOLÁS.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

CJO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-290
8-9



JUZGADO NOVENO FAMILIAR Y CONCLUSIÓN DE ASUNTOS DEL QUINTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

División Oriente Número 618, Colonia Ex-Marquezado, Oaxaca de Juárez.
Teléfono: (01 951) 51 4 77 78 ext. 156 Fax: ext. 150.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el expediente 236/2025, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por SILVIA SÁNCHEZ BRACAMONTES, a bienes de la extinta VANESSA EDITH RAYGADAS SÁNCHEZ, quien fue originaria y tuvo su último domicilio en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y falleció en Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, SE CONVOCA a quienes se crean con derecho a intervenir en el mencionado juicio sucesorio intestamentario, para que comparezcan a deducirlo en el expediente antes citado, del índice de éste Juzgado Noveno Familiar y conclusión de asuntos del Quinto Civil del Distrito Judicial del Centro, en un plazo que expirará a los treinta días de la fecha de publicación del último edicto, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el estado de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 5 de septiembre de 2025.



EL ACTUARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO SÁNCHEZ LADRÓN DE GUEVARA.

R-291
8-9-10

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INST.
DE TLAXIACO, OAXACA.
EXPEDIENTE FAMILIAR: 0360/2017

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR SENORINA ESTHER SÁNCHEZ RAMÍREZ, A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO SÁNCHEZ RUIZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, VECINO Y FALLECIÓ EN LA AGENCIA MUNICIPAL DE CAÑADA MORELOS, CHALCATONGO DE HIDALGO, TLAXIACO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 0360/2017. EN LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO; OAXACA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. ROSARIO KARBINA MORALES HERNÁNDEZ.



"2026 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIO Y AVALÚOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO 0483/2023 DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, DENUNCIADO POR **MARÍA MAGDALENA MONTEL, TANIA IVETTE Y ELSA CAROLINA** DE APELLIDOS **CRUZ MONTEL**, A BIENES DEL EXTINTO **LUIS GERARDO CRUZ RICARDEZ**, QUIEN FUE ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN **ANDADOR REVOLUCIÓN CASA 4, MANZANA 10, UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA**, PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



EL ACTUARIO JUDICIAL

CUAUHTÉMOC VELASCO LÓPEZ.

R-293
8-9

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR EN LA **FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA **EXTINTA GUADALUPE MORENO REGULES 6 GUADALUPE MORENO REGULES DE RONQUILLO**, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL PLAZO DE LEY, **CUADERNO ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 321/2022; TUXTEPEC, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**



LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
LICENCIADA CELSA APARICIO VELASCO

NOTA: El presente edicto deberá ser publicado por dos veces consecutivas de siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-294
8-9



EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **ROBERTINA RAMIREZ CASTILLO O ROBERTINA RAMIREZ**; DENUNCIADO TERESITA DE JESUS CONCEPCIÓN, VÍCTOR MANUEL, PATRICIA Y ALMA MARTINA TODOS DE APELLIDOS HERRERA RAMIREZ, VENTILADA EN EL EXPEDIENTE 151/2025; QUIEN FUE ORIGINARIA, VIVIO, TUVO SU DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. LO ANTERIOR, PARA QUE QUIEN SE CREA CON TAL DERECHO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADO EL PRESENTE. EN HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. KAREN ITZEL TORRES SÁNCHEZ.

ACTUARIA JUDICIAL



R-295
8-9-10



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".
CONSEJO DE LA JUDICATURA



CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA,
CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA,
OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ANDREA MORALES GARCÍA A BIENES DEL EXTINTO PEDRO TIZAPA MENDOZA, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, FALLECIÓ EN CÓRDOBA VERACRUZ, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DENTRO DEL EXPEDIENTE 004/2026. SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
COSOLAPA, OAXACA, CON RESIDENCIA
EN ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA, OAXACA.

LIC. LOURDES RUÍZ JARAMILLO



R-296 R-299
8-9-10 8-9

EDICTO: AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por el ciudadano JUAN MANUEL LÓPEZ SARZOZA, como único y universal heredero de la sucesión a bienes de la extinta GLORIA SARZOZA SALAZAR, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 112, ubicada en Ocotlán de Morelos, Estado de Oaxaca, bajo el instrumento público número trece mil ciento treinta y ocho, volumen número ciento cincuenta y seis de fecha siete de febrero del dos mil veintiséis; documento mediante el cual reconoció la validez del testamento otorgado por la de cujus, se aceptó la herencia y se discernió el cargo de albacea definitivo al ciudadano JUAN MANUEL LÓPEZ SARZOZA, quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 112.

LICENCIADO EFRÁIN MÁXIMO MERAZ CONCHA.



R-297
8-9



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TILACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En cumplimiento al auto de fecha veintitres de enero del año dos mil veinticinco, dictado en la segunda sección de inventarios y avalúos, anexa al expediente 0067/1997, relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por TIMOTEO LOPEZ GUTIERREZ y MARIANA LOPEZ GUTIERREZ, a bienes del extinto CAVETANO LOPEZ O CAVETANO LOPEZ CRUZ, del índice de este Juzgado Primero Familiar y Civil de este distrito judicial, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir en la segunda sección relativo al inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales. Comparezcan a deducir derechos en el término de ley. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 799 del código de procedimientos civiles vigente en el estado. Tlacolula de Matamoros, Oaxaca a cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

EL ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCO MORALES ANTONIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por BRIGIDO RAMIREZ HERNANDEZ, a bienes de la extinta AGUSTINA MARTINEZ AGUILAR, quien fuera originara y vecina de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su último domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 149/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-300
8-9-10



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

P O D E R J U D I C I A L D E L E S T A D O .
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO ESCONDIDO OAXACA.
"E D I C T O"

GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ
Y CARLOS GUTIERREZ FLORES.
(DEMANDADOS) .

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 0076/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR HECTOR RAMIREZ GIL APODERADO LEGAL DEL SEÑOR AURELIO JIMENEZ GARCIA EN CONTRA DE CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ; A USTED LE PROCEDO A **NOTIFICAR Y EMPLAZAR Y LE CORRO TRASLADO CON LA LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS CONSISTENTES EN: COPIAS DE CREDENCIALES DE ELECTOR, RECIBO POR LA CANTIDAD DE 44,000.00, UN COMPROBANTE DE CAJA POPULAR MEXICANA, UN INSTRUMENTO NOTARIAL COTEJADO SEIS MIL STENCIENTOS SETENTA, UNA CERTIFICACION, UN PODER NOTARIAL A FAVOR DE HECTOR RAMIREZ GIL, Y UN CERTIFICADO NUMERO 634 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA**, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS Y NI EXCEDERA DE TREINTA DIAS A PARTIR D E LA ULTIMA PUBLICACION Y EN QUE SURTA EFECTOS LA PUBLICACIÓN COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL TRASLADO RESPECTIVO, ASI MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO FIJO EN ESTA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA ELLO Y SUS NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, CUAL SE TRANSCRIBE:-----

EN PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

Se da cuenta con el escrito de HECTOR RAMIREZ GIL, promoviendo con el carácter de Apoderado Legal de AURELIO JIMENEZ GARCIA; recibido en este Juzgado el veintiséis de junio del año en curso, al que adjunta: 1) un contrato privado de promesa de compraventa de fecha siete de enero del año dos mil seis, celebrado entre CARLOS GUTIERREZ FLORES Y AURELIO JIMÉNEZ GARCIA y ratificado ante el notario público número cincuenta y siete en el Estado, con el que se levantó el instrumento notarial número nueve mil quinientos ochenta y seis; 2) copias certificadas de cuatro credenciales de elector expedido por el Instituto Federal Electoral, expedido a favor de LAURA MAYA RUIZ, CARLOS GUTIERREZ FLORES, AURELIO JIMENEZ GARCIA Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, pasadas ante la fecha del notario público número cincuenta y siete en el Estado; 3) un recibo de fecha cinco de mayo del año dos mil ocho, que ampara la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesos cero centavos, moneda nacional, firmado por CARLOS GUTIERREZ FLORES; 4) DOS comprobantes de caja número de folio 306-6-60 y 306-4-419, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil ocho, veintidós de octubre del año dos mil ocho, que amparan las cantidades de cuatro mil pesos cero centavos moneda nacional y dos mil pesos cero centavos moneda nacional, respectivamente; 5) copias certificada de un instrumento notarial número seis mil setecientos setenta, relativo al contrato de compraventa celebrado entre el BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, DIVISIÓN DE FIDEICOMISO, y CARLOS GUTIERREZ [ilegible] pasada ante la fe del notario público número cincuenta y siete en el Estado; 6) copia certificada del acta número cuatrocientos veintiuno, relativo al poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración a favor de HECTOR RAMIREZ GIL, y de una copia de credencial de elector expedido por el Instituto Nacional Electoral, a favor de AURELIO JIMENEZ GARCIA, pasadas ante la fe del notario público número ciento veintiocho en nuestro Estado; 7) un certificado de búsqueda número 364 de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y; 8) DOS juegos de copias simples de la demanda y anexos (traslado). Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos y se ordena formar el expediente respectivo, registrándose su ingreso en el sistema informático de control administrativo de procedimientos civiles de primera instancia instalado en este Juzgado, al que le corresponde el número 076/2018.-----

Téngase al Ocurante señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en CALLE SÉPTIMA NORTE QUINIENTOS SEIS, SECTOR REFORMA D, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; autorizando para que en su nombre y representación las reciban los Ciudadanos CAROLINA GARCÍA MARCOS Y BENITO EDUARDO VÁSQUEZ SANTIAGO, con las limitaciones a que hace alusión el numeral antes invocado, al no acreditar con documento idóneo ser Licenciado en Derecho.-----

Ahora bien, atento a su contenido, se provee con fundamento en los artículos 42, 44, 45, 93, 134, 135, 146 fracción II, 424 fracción II, 425, 426 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, téngase al Ciudadano AURELIO JIMENEZ GARCÍA, por conducto de su Apoderado Legal HECTOR RAMIREZ GIL; demandado en la VÍA SUMARIA CIVIL a CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, reclamándoles el pago de las CUATRO prestaciones que refiere en el apartado correspondiente, con los incisos a), b), c) y d) (Sic.); basándose en los hechos y fundamentos de derecho que hace valer y que hace alusión en su escrito de demanda. TÉNGASE AL ACTOR ANUNCIADO Y OFRECIENDO SUS PRUEBAS, RESERVÁNDOSE PROVEER RESPECTO A SU ADMISIÓN O DESECHAMIENTO PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

Ahora bien y toda vez que el domicilio que señala el actor para notificar y emplazar a la parte demandada se encuentra dentro de la Jurisdicción y Competencia de este Juzgado, se ordena al actuario judicial, se constituya con todas las formalidades que la ley exige, en el domicilio de los Demandados CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, ubicado en LA AVENIDA MONTE ALBAN, ESQUINA CON RETORNO C7, LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA CUATRO, SUPER MANZANA SIETE, FRACCIONAMIENTO BACOCHO, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA; y bien cerciorado el Actuario de ser ese el domicilio que busca y que es donde viven o trabajan los Demandados CARLOS GUTIERREZ FLORES Y GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ, notifíqueles la presente determinación; debiéndoles correr traslado con la copia simple del presente auto, las copias simples de la demanda y sus respectivos anexos; para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, siguientes a aquel que surta efectos su legal notificación, comparezcan ante este Juzgado Primero Mixto, a contestar la demanda entablada en su contra, debiendo de referirse a cada uno de los hechos aducidos por su contraparte, aceptándolos o negándolos, expresando los que ignore al no ser hechos propios; pues el silencio o evasivas harán que se le tenga por confeso o admitidas de los hechos, de conformidad con el numeral 267 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; además que deberá ofrecer las pruebas que considere conveniente. Apercibase a los Demandados que, de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho que tuvieron para ello. Requíérales para que dentro del plazo que les fue concedido para contestar la demanda, señalen domicilio cierto en esta Ciudad de Puerto Escondido, Mixtepec, Juquilla, Oaxaca, esto para recibir notificaciones; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las notificaciones aun las personales, le serán notificados por medio de cédula que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado, en término del arábigo 108 del cuerpo de leyes en comento.

Ahora bien, atendiendo a una recta interpretación del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicable al caso de forma supletoria al Código de Comercio, se exhorta a las partes dentro del proceso, al momento de ser notificados de la presente determinación, haciéndoles saber el derecho que la misma ley les concede para resolver el conflicto mediante la celebración de convenio y que la misma puede hacerse valer incluso hasta antes de la etapa de alegatos. Hágasele saber a las partes, que cuentan con otra opción para solucionar el conflicto mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), acudiendo al Módulo de Justicia Alternativa Región Costa, ubicado en el Juzgado de Control de este Puerto, con domicilio en calle Tercera Poniente sin número, sector Juárez, de esta Ciudad, número de teléfono 954-5821294, y con posterioridad, en audiencia pública en este Juzgado, ratificar el convenio que hayan celebrado.

Finalmente, con fundamento en el artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hágase saber a las partes, al actor en el acto de la notificación y al demandado en el acto del emplazamiento, que la sentencia que se dicte en el presente asunto, estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así también, el derecho que les asiste para manifestar su oposición hasta antes que se dicte el fallo, con relación con terceros, a la publicación de sus datos personales; lo anterior es así, en virtud de que en la invocada ley, el legislador no estableció plazo alguno; en la inteligencia que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos; con la salvedad de que las referidas restricciones a la difusión de la sentencia, no operan respecto de quienes, en términos de la legislación procesal aplicable, estén legitimados para solicitarlas.

A efecto de evitar el deterioro del contrato de compraventa, documento base de la acción se ordena al Secretario de Acuerdos, deduzca copia certificada de dicho documento para que se glose a los autos y el original del contrato, resguárdese en el secreto del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO
DE OAXACA

Así lo acordó y firmó el Licenciado ESTEBAN FIDEL AQUINO GIJON, Juez Primero Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Juquila, con Residencia Oficial en esta Ciudad y Puerto; quien actúa legalmente ante el Licenciado ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----
Licenciado ESTEBAN FIDEL AQUINO GIJÓN, Juez. (Firma) Licenciado ARMANDO GUADALUPE AMBROCIO SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdos. (Firma) RAZÓN. - En la misma fecha cinco de julio del año dos mil dieciocho, se proveyó el presente escrito, el cual ya se encontraba registrado en el sistema de cómputo que se encuentra instalado en este Órgano Jurisdiccional con el número 0076/2018. Conste. -----

EXP. 76/2018

f. 2242

PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.-----

Dado el volumen que ha alcanzado el expediente 76/2018, el cual consta de 601 fojas, no permitiendo un manejo oportuno ni en su caso, un fotocopiado acorde a lo actuado; se inicia el tomo II del presente expediente. Por lo que, se ordena a la secretaria llevadora del expediente, asiente la razón correspondiente en el tomo I, se precisa que el tomo II iniciará con el folio consecutivo.-----

Se da cuenta con el escrito de LORENA YAMILETH VALENCIA CANSECO y JOSUÉ DAVID MARTÍNEZ RÍOS apoderados generales de AURELIO JIMÉNEZ GARCÍA, recibido el veintitrés de octubre del año en curso; Visto su contenido; tomando en consideración que al no poderse establecer el domicilio o paradero de los demandados GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ y CARLOS GUTIERREZ FLORES, habiendo agotado los medios para su localización tal como se advierte de autos. Como lo solicitan los ocursoantes con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, 115, 124, 620 y 621 Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena NOTIFICAR los autos de cinco de julio de dos mil dieciocho y el presente proveído, y EMPLACE a los demandados GLORIA BERNARDINA SANTIAGO CRUZ y CARLOS GUTIERREZ FLORES, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en un periódico de circulación amplia (IMPARCIAL O NOTIFICIAS) y en el Diario Oficial del Estado, para que dentro del plazo que no será menor de quince días y ni excederá de treinta días a partir de la última publicación comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, Quedando a su disposición en la Secretaria del juzgado el traslado respectivo, así mismo, se le requiera para que señale domicilio fijo en esta Ciudad de Puerto Escondido, para recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, se tendrá por perdido su derecho para ello y sus notificaciones aun las personales se realizarán por medio cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal; debiendo el Ejecutor de éste Juzgado, expedir el edicto correspondiente, con la inserción literal de los proveídos citados. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado MANUEL DE JESÚS ESPINOSA ÁNGELES, Juez Primero Mixto del Distrito Judicial de Puerto Escondido, Oaxaca, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada LILIANA TERESA SALINAS GARCÍA, que autoriza y da fe. -----

POR LO CUAL SE MANDA A PUBLICAR, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. -----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 53, 115, 124, 620 Y 621 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE OAXACA. PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA, SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -----

ATENTAMENTE:

EL ACTUARIO DEL JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
CON RESIDENCIA OFICIAL EN PUERTO ESCONDIDO,
MIXTEPEC, JUQUILA, OAXACA.
LIC. HÉCTOR SERRET SANTOS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
PUERTO ESCONDIDO, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

EDICTO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por CARMEN PASCUAL HERNANDEZ, ROCIO SUSANA, VALENTINA LEONIDES Y ANGEL HORACIO TODOS DE APELLIDOS PINACHO PASCUAL, a bienes de la extinta SEBASTIAN PINACHO REYES O SEVASTIAN PINACHO, quien fuera originaria y vecina de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 161/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintinueve de enero de enero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE

MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por CECILIA VALENCIA RUIZ Y BALBINA ORDAZ VALENCIA, a bienes del extinto MARGARITO ORDAZ HERNANDEZ, quien fuera originario y vecino de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 15/2026, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a once de febrero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

R-302
8-9-10

CIUDADANO:

OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA.

A USTEDES LES HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 0291/2023 RELATIVO AL JUICIO QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL, PROMUEVE RUTH AIME GOMEZ VELASCO EN CONTRA DE JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA Y PATRICIA VELASCO GOMEZ, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE A LETRA DICE: -

EXP. 0291/2023

F.6700, 68

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. A DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Dada cuenta con dos escritos de RUTH AIME GOMEZ VELASCO, parte actora, recibidos el tres de diciembre del año próximo pasado y siete de enero del año actual; visto el contenido del primero, y atendiendo a la certificación secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 124, 400, 401 tercer párrafo fracción II y 402 Segundo Párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, tomando en consideración que dentro del plazo de tres días concedidos a los demandados, no dieron contestación a la vista que se le concedió, en consecuencia se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo valer, por lo que se declara que la sentencia dictada en este asunto con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, HA CAUSADO EJECUTORIA, para todos los efectos legales correspondientes, por ende se eleva a categoría de cosa juzgada.

Por otra parte con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, publíquese esta determinación por dos veces consecutivas con intervalos no menores de siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, expidiendo para tal efecto el edicto respectivo; a la parte actora, por lo que requiérasele con fundamento en el artículo 127 del ordenamiento procesal en consulta, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación final exhiba los periódicos respectivos.

En cuanto al contenido del segundo de cuenta, en términos del artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena la expedición de las copias certificadas que solicita, desde luego, previo pago de derechos, acuse de recibo e identificación. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la licenciada en derecho Maria de la Luz Pinacho Candelaria, Jueza Sexto Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el licenciado en derecho Olmer Figueroa Martínez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE. - OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. -

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. TERESA DE JESUS MENDOZA ORDUÑA.

R-303
8-9PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
CONSEJO DE LA JUDICATURA.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

P R E S E N T E.

Convóquese a todos los que se crean con derecho a intervenir, en la formación de la segunda sección denominada de Inventario y Avalúo, por memorias simples y extrajudiciales, en el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por MARIA ROSA MILAN MORA, a bienes del extinto LUIS PADILLA ALVARADO; radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, bajo el número de expediente 178/2024, deduzcan sus derechos en plazo de Ley, conforme al artículo 799 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado.

El Espinal, Juchitán, Oaxaca, a dos de Diciembre de dos mil veinticinco.



ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. SANDRA PÉREZ GARCÍA.

R-304
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMER AVISO NOTARIAL.

LA
LE
Y
ES
E D I C T O
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 309/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA SE ENCUENTRA RADICADO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD QUE EN LA VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA TOCANTE A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE PROMUEVE CARMELITA COSME HERNÁNDEZ; RESPECTO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO; UBICADOS EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO Y PUEBLO DE SAN RAYMUNDO JALPAN, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA; LA PRIMERA FRACCION, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.70 M. (DOCE METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE DEL POZO NUMERO DOS. AL SUR MIDE 12.47 M. (DOCE METROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL RIO VALIENTE. AL ORIENTE MIDE 86.70 M. (OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON AMALIA MARTINEZ CONTRERAS. AL PONIENTE MIDE 86.70 M. (OCHENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL C. TERESO JESUS RAMIREZ Y LA SEGUNDA FRACCION, TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.18 M. (DOCE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETROS) Y COLINDA CON EL RIO VALIENTE. AL SUR MIDE 12.60 M. (DOCE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE CORREGIDORA. AL ORIENTE MIDE 87.80 M. (OCHENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ AL PONIENTE MIDE 87.00 M. (OCHENTA Y SIETE METROS) Y COLINDA CON LA C. ROSA ARAGON NAVA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2902 Y 2903 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO: OAXACA A 13 DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL
LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES.
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

DEMANDADO: REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

PRESENTE.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE DE NUMERO 189/2022 RELATIVO A LA JUICIO DE ACCION DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRA VENTA EN LA VIA ORDINARIA CIVIL QUE PROMUEVE EUSEBIO MONTERROSA HERNANDEZ POR PROPIO DERECHO DEMANDANDO A MARIA DEL SAGRARIO MONTERROSA HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ DE MONTERROSA O ANGELINA JUANA HERNANDEZ ARROYO, AL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIEN, DEL ESTADO DE OAXACA, Y AL REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL DISTRITO DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, Y TODA VEZ QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICHO DEMANDADO, FUE DECLARADA REBELDE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 622 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL, SE LE HACE SABER QUE SE MANDA ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERAN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA RESTANTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS; PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO.

EN LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA. A 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITO
AL JUZGAGO CIVIL DE LEON Y ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE LA MIXTECA
LICENCIADA NATALIA MARCOS TOLEDO.

R-306
8-9

LICENCIADO EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE OAXACA, HAGO SABER: EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 882 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA, EN LA ESCRITURA NÚMERO 22,195, VOLUMEN NÚMERO 623, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE MI FE, SE TUVO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO GUADALUPE ALEJANDRO SÁNCHEZ RESENDIZ, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, QUEDARON INSTITUIDOS COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS LOS CIUDADANOS MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO, FRANCISCO ALEJANDRO SÁNCHEZ CRUZ Y ALEJANDRA DEL CARMEN SÁNCHEZ CRUZ, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO, ACEPTARON LA HERENCIA, Y RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS, ASÍ MISMO ACEPTO Y SE LE DISCERNIO EL CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO DEFINITIVO, A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLEDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES DE LA MASA HEREDITARIA.

LIC. EUSEBIO ALFONSO SILVA LUCIO.

R-307
8

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO
AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FELIPE ESPINA RUIZ O FELIPE ESPINA, A BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA EVENCIA RUIZ MARTÍNEZ O EVENCIA RUIZ DE ESPINA, QUIEN TUVO SU NACIMIENTO, ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIMIENTO EN ESTA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA; INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0008/2026, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.
LIC. FERNANDO ALONSO ENRÍQUEZ RIVERA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

R-309
8-9-10



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLACOLULA, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BLANCA VIRGINIA Y BALBINA MARIA DE APELLIDOS LOPEZ PALACIOS, A BIENES DE LA EXTINTA GUADALUPE PALACIOS LOPEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO, Y FALLECIO EN LA POBLACION DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA; DENTRO DEL EXPEDIENTE 0257/2025, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS EN UN TÉRMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. TLACOLULA DE MATAMOROS, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

El Ejecutor del Juzgado.

Lic. Franco Morales Antonio.

R-310
8-9-10

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura número 63,070, volumen número 890, otorgada ante mí el 13 de enero del año 2026, la señorita Abogada **GABRIELA ECHEVERRIA TORRES**, inició el trámite de la sucesión testamentaria de la extinta **OFELIA TORRES SULIK**; y por escritura número 63,178 volumen número 892, otorgada ante mí el día 10 de febrero del año 2026, la señorita Abogada **GABRIELA ECHEVERRIA TORRES**, por su propio derecho y como apoderada de la señorita **SANDRA CINTIA ECHEVERRIA TORRES** y el señor **JUAN CARLOS ECHEVERRIA TORRES**, reconocen la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptan la herencia y reconocen los derechos hereditarios, la señorita Abogada **GABRIELA ECHEVERRIA TORRES** acepta el cargo de albacea que le fue conferido, manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 11 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-311
8

PRIMER AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público no 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que se tuvo por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto **SOFIO HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o SOFIO HILARIO HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ**, en el Juzgado Segundo Familiar de esta Capital, con el número 1659/2023 para continuar el trámite extrajudicial en esta notaria, lo que se hizo constar por escritura número 63,174, volumen número 892, otorgada ante mí el 10 de febrero del año 2026, igualmente en el juicio mencionado se declaró como únicos y universales herederos del extinto **SOFIO HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o SOFIO HILARIO HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ o HILARIO HERNANDEZ**, a la señora **FELICISIMA FERNANDEZ SANTIAGO**, la señora **ELBA HERNANDEZ FERNANDEZ** y el señor **HECTOR HERNANDEZ FERNANDEZ**, se le designó como albacea de la sucesión al señor **HECTOR HERNANDEZ FERNANDEZ** y manifiestan que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, a 11 de febrero del 2026

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES.

R-313
8PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR Y CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA **EMILIA SALGADO RAMÍREZ**, DENUNCIADO POR **ROCÍO ESTUDILLO SALGADO** Y **SERGIO ANTONIO ESTUDILLO SALGADO**, QUIEN FUE ORIGINARIA DE LA LOCALIDAD DE IGUALA DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, DEL ESTADO DE GUERRERO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE EJIDO NORTE, NUMERO 308, BARRIO JUÁREZ NORTE, DE LA LOCALIDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO, EXPEDIENTE 0019/2026; JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA EJECUTORA ADCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR Y CIVIL.

LIC. ANA KAREN VALDIVIESO MIJANGOS

R-315
8-9-10

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

“ E D I C T O ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ LUIS MORA ALMENDRA, A BIENES DEL EXTINTO HÉCTOR MORA OCHOA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE COSAMALOAPAN DE CARPIO, VERACRUZ, TUVÓ SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, Y DE LA EXTINTA ADELA ALMENDRA COBOS, QUIEN FUE ORIGINARIA DE TUXTILLA, VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 429/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-316
8-9-10

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TUXTEPEC, OAXACA.**

“ E D I C T O ”

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NÚMERO 269/2025 RELATIVO A LA PRIMERA SECCIÓN, DENUNCIADO POR EUNICE BLANCO BOLAÑOS, A BIENES DEL EXTINTO MARCOS BLANCO Y/O MARCOS BLANCO BRAS, QUIEN FUE ORIGINARIO DE BETHANIA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA Y FALLECIÓ EN CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA, PARA QUE EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS QUINCE DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA.

EDICTO QUE DEBERÁ SER PUBLICADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.



R-317
8-9-10

E D I C T O

PRIMER OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALINA CRUZ, OAXACA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE OAXACA, FÉLIX ALBERTO LÁZARO PÉREZ Y ALICIA HERNÁNDEZ ALONSO.

POR ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 0223/2024, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE SALINA CRUZ, OAXACA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARÍA DE LOS ÁNGELES Y MARITZA DE APELLIDOS LAZARO HERNÁNDEZ, POR HABERSELES TENIDO POR PERDIDO SU DERECHO PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, POR HABERLOS DECLARADOS REBELDES Y POR PRESUNTIVAMENTE CONFESOS DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA, POR LO QUE SE MANDA ABRIR A PRUEBA EL PRESENTE JUICIO POR EL TÉRMINO COMÚN E IMPRORROGABLE DE CUARENTA DÍAS COMUNES A LAS PARTES, A LOS CUALES LOS DIEZ PRIMEROS SERÁN PARA OFRECIMIENTO Y LOS TREINTA SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 287 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN SALINA CRUZ, OAXACA, A CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO

AL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DE SALINA CRUZ, OAXACA.

LIC. GUILLERMO GARCÍA PEÑA.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE OAXACA

R-318
8-9-10

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR LUIS MARTINEZ AVENDAÑO, FLOR DE ROCÍO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARISOL IVONNE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y GISELLE MIRNA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, POR PROMIO DERECHO Y LA ÚLTIMA EN SU CARÁCTER DE AFODERADA LEGAL DE EVELIA CELESTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA LUISA MARTÍNEZ VÁSQUEZ o MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN BARTOLOME YUCUAÑE, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA QUINTA PRIVADA DE AVENIDA MONTE ALBÁN, NÚMERO CIENTO CINCO, SAN MARTÍN MEXICAPAM, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 312/2025, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- CONSTE.-

EL EJECUTOR DEL JUZGADO



JESÚS ENRIQUE PACHECO FIGUEROA.

R-319
8-9-10

EDICTO

C. MARÍA DEL CARMEN HUESCA PACHECO (DEMANDADA)

PRESENTE.

Por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil veintiséis, dictado en el expediente número 0301/2025, Primera Secretaría, del índice del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial del Centro, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSÉ LORENZO MARTÍNEZ CANSECO, y toda vez que no contesto la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo que le fue concedido, se le declara rebelde teniéndosele por perdido el derecho que tuvo para contestar la demanda y por confesa presuntivamente de los hechos de las mismas y se manda abrir el negocio a prueba por el plazo de veinte días improrrogables comunes a las partes, de los cuales los cinco primeros serán para ofrecimiento y los quince siguientes para el desahogo de las pruebas, que deberá de publicarse por dos veces consecutivas con intervalos de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como un diario de mayor circulación en el Estado. Lo que notifico con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 09 de febrero de 2026.



LA ACTUARIA DEL JUZGADO.

LIC. LUZ JANETTE DURAN MORALES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
DEL CENTRO, OAXACA

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN, DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES A BIENES DEL EXTINTO VICTORIANO OSCAR ZÁRATE LÓPEZ, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR CECILIA ADELAIDA ZÁRATE LÓPEZ, ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO 0361/2022.

EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LIC. LUIS ALBERTO SALAS PEREZ
ACTUARIO JUDICIAL

R-321
8-9

E d i c t o

Poder Judicial del Estado.
Juzgado Primero Familiar del
Distrito Judicial del Centro.

Al público en general:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco, dictado en el expediente 0370/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por Filemón García Sánchez o Filemón García Jiménez o Filemón García, a bienes de la extinta Francisca León García o Francisca León de García, quien nació, tuvo su último domicilio y falleció en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Convoquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario para que comparezcan a deducirlo en un plazo que expirará a los treinta días hábiles de la fecha de publicación del último edicto, en el expediente antes señalado, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, Primera secretaria. Lo anterior en términos del artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.



Actuario Judicial.

Lic. Omar Guillermo Pérez López

R-322
8-9-10

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-----

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y cuatro mil doscientos veintisiete (34,227), volumen setecientos cuarenta y nueve (749), de fecha veintitrés de enero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria del extinto JOSE LUIS PEREZ COLORADO.-----

A solicitud de la señora FLORA GONZALEZ VILLEGAS; como única y universal heredera, y como albacea se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconoce y acepta su derecho hereditario. Se hace constar que el de cujus tuvo su último domicilio en la ciudad de Córdoba, Veracruz, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido.-----

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.-----

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 09 de febrero del dos mil veintiséis.-----



A T E N T A M E N T E

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Aliende No. 211, Col. Centro.

R-324
8-9

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE
PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE TIENE A CARMELO FRANCISCO LOPEZ REYES, POR SU PROPIO DERECHO PROMOVRIENDO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PARA JUSTIFICAR LA POSESION QUE TIENE SOBRE LA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚCLEO RURAL EL TECOLOTE, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE: 189.94 METROS (CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), EN NUEVE LÍNEAS DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE: 37.79 METROS (TREINTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS), LA SEGUNDA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL NORTE MIDE: 43.00 METROS (CUARENTA Y TRES METROS), LA TERCERA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 18.00 METROS (DIECIOCHO METROS), LA CUARTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL SUR MIDE: 16.00 METROS (DIECISÉIS METROS), LA QUINTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 2.00 METROS (DOS METROS), LA SEXTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL SUR MIDE: 6.00 METROS (SEIS METROS), LA SÉPTIMA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL PONIENTE MIDE: 8.60 METROS (OCHO METROS CON SESENTA CENTÍMETROS), LA OCTAVA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 18.00 METROS (DIECIOCHO METROS) Y LA NOVENA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE 40.55 METROS (CUARENTA METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CONCEPCIÓN LÓPEZ; AL SUR: MIDE: 140.85 METROS (CIENTO CUARENTA METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE NICOLÁS BRAVO; AL ORIENTE: MIDE: 301.45 METROS (TRECIENTOS UN METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS), EN OCHO LÍNEAS DE SUR A NORTE, LA PRIMERA LÍNEA MIDE: 20.64 METROS (VEINTE METROS CON SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS), LA SEGUNDA LÍNEA CON INFLEXION AL ORIENTE MIDE: 54.48 METROS (CINCUENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y OCHO CENTÍMETROS), LA TERCERA LÍNEA MIDE: 34.22 METROS (TREINTA Y CUATRO METROS CON VEINTIDÓS CENTÍMETROS), LA CUARTA LÍNEA MIDE 44.32 METROS (CUARENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS) LA QUINTA LÍNEA MIDE 17.77 METROS (DIECISIETE METROS CON SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS), LA SEXTA LÍNEA MIDE: 26.53 METROS (VEINTISÉIS METROS CON CINCUENTA Y TRES CENTÍMETROS), LA SÉPTIMA LÍNEA MIDE: 36.40 METROS (TREINTA Y SEIS METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS) Y LA OCTAVA LÍNEA MIDE: 67.09 METROS (SESENTA Y SIETE METROS CON NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LOS CC. MARGARITO CORTES GARCÍA, ELOY ALMARAZ, Y CON ABEL JARQUÍN CORTES: AL PONIENTE: MIDE: 210.57 METROS DOSCIENTOS DIEZ METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS), EN SEIS LÍNEAS DE SUR A NORTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE: 47.66 METROS (CUARENTA Y SIETE METROS CON SESENTA Y SEIS METROS), LA SEGUNDA LÍNEA MIDE: 46.19 METROS (CUARENTA Y SEIS METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS), LA TERCERA LÍNEA MIDE: 31.79 METROS (TREINTA Y UN METROS CON SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS), LA CUARTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL ORIENTE MIDE: 18.85 (DIECIOCHO METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS), LA QUINTA LÍNEA CON INFLEXIÓN AL NORTE MIDE: 21.65 METROS (VEINTIÚN METROS CON SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y LA SEXTA LÍNEA MIDE: 44.43 METROS (CUARENTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LEONCIO CORTES REYES. RADICÁNDOSE DICHA JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, BAJO EL EXPEDIENTE 171/2025, DEL INDICE DEL SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES. EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. CONSTE. - NOTA: ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2902 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, ES DECIR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, SIENDO EL IMPARCIAL O DE NOTICIAS. - - - - -

ATENTAMENTE.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PSTE. DCHO CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO 2º MIXTO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

JUZGADO 2º MIXTO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se convoca a quienes se crean con derecho a intervenir en la sucesión intestamentaria denunciada por SAMUEL JOSUE SILVA NOLASCO, a bienes de la extinta SOCORRO NOLASCO FIGUEROA Y/O SOCORRO CRUZ NOLASCO, quien fuera originaria y vecina de esta ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, lugar donde tuvo su ultimo domicilio, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el expediente número 95/2025, del índice de este Juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.



EL EJECUTOR

PSTE. DCHO. CELERINO FABIAN HERNANDEZ.

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,254) TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, VOLUMEN (749) SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del cinco de febrero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión intestamentaria de la extinta RITA ALLENDE Y/O RITA ALLENDE ALEJANDRO Y/O RITA ALLENDE DE DIONICIO. - - - - -

A solicitud de: ENEDINA DIONICIO ALLENDE por su propio derecho y como ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión intestamentaria, manifestando que la de cujus tuvo su último domicilio en San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - -
Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -
Tuxtepec, Oaxaca, a siete de febrero del dos mil veintiséis. - - -



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro

R-325
8-9-10R-326
8-9

EDICTO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca: - - - - -

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número (34,258) TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN (749) SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, del seis de febrero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se radica el trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta ANGELA CUELLAR MARQUEZ. - - - - -

A solicitud de: JOSE FERNANDEZ CUELLAR por su propio derecho y como ALBACEA Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, se tiene por radicado el trámite notarial de sucesión testamentaria, manifestando que la de cujus tuvo su último domicilio en Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, aceptándose el cargo conferido, así como el respectivo derecho hereditario. - - -

Se publica dos veces, con siete días de intervalo entre cada una. - -
Tuxtepec, Oaxaca, a siete de febrero del dos mil veintiséis. - - -



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS (76)

Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro
Tuxtepec, Oaxaca. C.P. 68300

R-327
8-9

EDICTO NOTARIAL.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo ochocientos ochenta y dos Bis (882 Bis) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca. - - - - -

SE DA A CONOCER:

Que en la escritura pública número treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro (34,244), volumen setecientos cuarenta y nueve (749), de fecha veintinueve de enero del dos mil veintiséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se da inicio al trámite notarial de la sucesión testamentaria de la extinta ROCIO GRAJALES AMADOR. - - - - -

A solicitud de las señoras ELENA DEL ROCIO HERNANDEZ GRAJALES, ADRIANA DEL CARMEN HERNANDEZ GRAJALES Y SILVIA TALIA HERNANDEZ GRAJALES; como únicas y universales herederas, y la primera como albacea se tiene por iniciado el trámite Notarial de la sucesión testamentaria, manifestando que reconocen y aceptan sus derechos hereditarios. Se hace constar que la de cujus tuvo su último domicilio en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, y que la albacea acepta y protesta el cargo conferido. - - - - -

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia. - - - - -

En la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, el 09 de febrero del dos mil veintiséis. - -



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.

R-328
8-9



**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR HERBERT BERNABÉ MERINO LOPEZ, IXTLILXOCHITL MERINO LOPEZ, AUSTREBERTO MERINO LOPEZ, OMAR MERINO LOPEZ, EDGAR MERINO LOPEZ, DWIGHT ALEXANDER MERINO LOPEZ Y XIADANI MERINO LOPEZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS JUAN ROBERTO MERINO PIMENTEL, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ROBERTO MERINO PIMENTEL Y GUADALUPE MINERVA LOPEZ ALVAREZ O GUADALUPE MINERVA LOPEZ ALBAREZ, EL PRIMERO NACIÓ, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN TEZOALTAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, LA SEGUNDA NACIÓ EN TEZOALTAN DE SEGURA Y LUNA, HUAJUAPAN, OAXACA, VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, AMBOS FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 016/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-329
8-9-10



**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR JOSÉ MANUEL VAZQUEZ ROJAS, CARLOS HORACIO VAZQUEZ RAMIREZ Y VICTOR SORIEL VAZQUEZ RAMIREZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA RAMIREZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA RAMIREZ DE VAZQUEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARICELA RAMIREZ CRUZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARICELA RAMIREZ DE VAZQUEZ, QUIEN NACIÓ, VIVIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 036/2026, SEGUNDA SECRETARÍA DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE OAXACA, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, FEBRERO DIECISEIS DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

EL ACTUARIO JUDICIAL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA
PSTE. DCHO. JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ AGUILAR.

R-330
8-9-10

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA**

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por NAVOR NAZARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, también conocido como NAVOR MARTÍNEZ LÓPEZ O NABOR MARTÍNEZ LÓPEZ O NABOR NAZARIO MARTÍNEZ LÓPEZ, ANGÉLICA MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y ELIZABETH MARTÍNEZ GONZÁLEZ, a bienes del extinto DARIA GONZÁLEZ ROSALES, también conocida como DARIA GONZÁLEZ DE MARTÍNEZ, extinta que nació, vivió y tuvo su último domicilio en San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció el día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno en esta ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirarán dentro del plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 315/2025, Primera Secretaría del índice del Juzgado Primero de lo familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del estado con intervalos de siete en siete días, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, cinco de febrero del año dos mil veintiseis.

ACTUARIO JUDICIAL

PSTE. DCHO. JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-331
8-9-10

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.
PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en los Artículos 882-bis y 882 Ter, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que por instrumento número 31640, del volumen número 492, de fecha trece de febrero del 2026, otorgada ante mí, a solicitud de los ciudadanos ALBA HERNÁNDEZ SUÁREZ, EDITH HERNÁNDEZ SUÁREZ Y NOÉ HERNÁNDEZ SUÁREZ, Albacea Definitivo y Únicos y Universales Herederos, respectivamente, a bienes del extinto MARCELO HERNÁNDEZ GARCÍA también conocido como MARCELO FERNÁNDEZ GARCÍA O MARCELO HERNÁNDEZ, se continuará la Sucesión Intestamentaria extrajudicial que se inició en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tlaxiaco, Oaxaca, en el expediente número 79/2017 (setenta y nueve diagonal dos mil diecisiete), convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir a la formación de inventario y avalúo por memorias simples y extrajudiciales para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

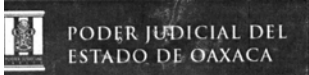
Haciendo del conocimiento que si durante la substanciación de la Sucesión Intestamentaria extrajudicial, surgiera alguna controversia, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante Juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 13 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 EN EL ESTADO.
BALDERAS NO.9, PLANTA ALTA DPTO. 1, CENTRO

R-332
8



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"
CONSEJO DE LA JUDICATURA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DE TUXTEPEC, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 412/2025

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 0412/2025, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR FRANCISCA SÁNCHEZ REGULES Y LAURA ITZEL AQUINO SÁNCHEZ; SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN DICHA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO RUBÉN AQUINO ROJAS QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PROLONGACIÓN BENITO JUÁREZ, NÚMERO SETENTA Y CINCO, SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, OAXACA, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA UNO DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE 447/2025, DEL ÍNDICE DE ESTE JUZGADO, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ETHIELL CHRIST RUIZ AQUINO Y ETHIELL RUIZ CASTILLO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA JOSE CASTILLO SALAS; QUIEN FUE NACIO, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ULTIMO EDICTO. EN OAXACA DE JUAREZ OAXACA A TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS.



LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. ELVIA HEIDI HUESCA URAGA.

NOTARIA PUBLICA NO. 61
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.

PRIMER AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el Artículo 882 Bis, Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, se hace saber lo siguiente:

Que en esta Notaría Pública a mi cargo se está tramitando la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la extinta MARÍA ROMERO HERNÁNDEZ a solicitud de las ciudadanas ARACELI JIMÉNEZ ROMERO Y ELIZABETH ROMERO HERNÁNDEZ la primera en su carácter de Albacea Testamentaria y Heredera Universal y la segunda como Heredera Universal, misma que se hizo constar mediante el instrumento número 31643 del volumen número 491 de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, del protocolo a cargo del suscrito Notario Público.

Que al existir el informe de la Dirección General de Notarías en el Estado y del Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, de que solo existe el aviso de testamento y la inscripción del mismo, el cual es objeto de la presente Sucesión Testamentaria y los requisitos establecidos legalmente, se dictaron las siguientes clausulas:

- Que es válido y aprueban el Testamento Público Abierto,
- Que aceptan como quedó instituida la herencia,
- Que reconocen los derechos hereditarios y que acepta y protesta el cargo de Albacea instituido y,
- Que la Albacea Testamentaria procederá a formar el inventario y avalúo por memorias simples de los bienes que forman la masa hereditaria de la autora de la sucesión MARÍA ROMERO HERNÁNDEZ; dentro del término de Ley, convocándose a quienes se crean con derecho a intervenir para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo legal.

Así mismo se hace del conocimiento que si durante la substanciación del procedimiento surgiere controversia alguna, el suscrito dejará de conocer y el trámite deberá ser continuado ante juez competente.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a los 16 días del mes de febrero del dos mil veintiséis.



ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO GUILLERMO ABASCAL ARIAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
BALDERAS NO. 9 PLANTA ALTA, DPTO. 1, CENTRO
TEL. 01 953 5-32-26-41

R-335
8



ACTUARIA JUDICIAL
LICDA. ANNYA SAMANTHA AZAMAR SÁNCHEZ.

NOTA: El presente edicto deberá de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-337
8-9-10

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TUXTEPEC, OAXACA.

“EDICTO”

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO RELATIVO A LA SEGUNDA SECCION DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR MEDIO DE MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 31/2025 A BIENES DE LA EXTINTA FRANCISCA MÉNDEZ BORQUEZ, DENUNCIADO POR INOCENCIA SANDOVAL MÉNDEZ, DEL INDICE DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN CALLE POCHUTLA SIN NÚMERO, ADJUNTO AL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL NÚMERO SEIS, COLONIA LA MODERNA, TUXTEPEC, OAXACA; EN SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAXACA; SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

NOTA: EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.



ATENTAMENTE:

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. BRENDA PAOLA ORTIZ CERÓN.

R-338
8-9

E D I C T O

CIUDADANO:
PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA RESONANCIA E
IMAGENOLOGÍA DE OAXACA S.C. REPRESENTADA POR EL DOCTOR
MANUEL DARÍO RAMÍREZ TENORIO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO.
(DEMANDADO)
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE POR AUTO DE FECHA NUEVE DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL
283/2025, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO ELIZABETH
DE LOS ANGELES BAUTISTA REYES, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS
Y COBRANZAS DE MARÍA ANTONIETA CASTILLO COLMENARES EN
CONTRA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA EMPRESA RESONANCIA
E IMAGENOLOGÍA DE OAXACA S.C. REPRESENTADA POR EL DOCTOR
MANUEL DARÍO RAMÍREZ TENORIO COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, LE
NOTIFICO QUE SE MANDO ABRIR EL JUICIO A PRUEBA POR PLAZO DE
VEINTE DÍAS, SIENDO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS SERÁN PARA
OFRECIMIENTO Y LOS RESTANTES QUINCE DÍAS PARA EL DESAHOGO DE
LAS PRUEBAS QUE SE ADMITAN. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,
DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS. ----

EL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

LIC. ABEL ROGELIO SORIANO TORRES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

R-339
8-9

PERIÓDICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74, FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 4 FRACCIÓN III, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL CCXX ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LIC. DON BENITO JUÁREZ "BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS", EL DÍA:

LUNES DIECISÉIS DE MARZO DEL 2026.

(TERCER LUNES DEL MES DE MARZO, EN CONMEMORACIÓN DEL 21 DE MARZO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS, LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: **"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."**

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO; Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, A 09 DE FEBRERO DEL 2026.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

LCDO. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ



*PGAR*mtte*